

*Presidencia*  
*del*  
*Senado de la Nación*

Buenos Aires, 27 de agosto de 2020.

CD-105/20

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Autorízase la entrada de tropas extranjeras  
al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas  
nacionales, según corresponda, para participar en los  
ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones  
Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020  
hasta el 31 de agosto de 2021. Los ejercicios combinados que  
componen el presente Programa Anual se detallan en los ANEXOS  
I: "ACRUX X", II: "ATLASUR", III: "FRATERO", IV:  
"IBSAMAR", V: "INALAF", VI: "INTEGRACIÓN", VII:  
"PASSEX", VIII: "SAREX", IX: "UNITAS ANFIBIO", X: "UNITAS  
ATLÁNTICO", XI: "EXPONAVAL", XII: "VIEKAREN", XIII:  
"ARANDÚ", XIV: "TANQUE", XV: "RÍO", XVI: "ARPA" y  
XVII: "ÁRBOL", los cuales forman parte integrante de la  
presente ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



*AdeLauria*  
*[Signature]*

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Río "ACRUX X".

2. Origen del proyecto

El Ejercicio de Operaciones Fluviales "ACRUX" se inició en el año 1999 con la participación de la REPÚBLICA ARGENTINA, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la entonces REPÚBLICA DE BOLIVIA (actualmente ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA), la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial, permitiendo integrar a otras Armadas que no cuentan con litoral marítimo tales como la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Este ejercicio tiene un desarrollo bienal, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero.

En ediciones posteriores el ejercicio fue cambiando su sede en forma rotativa, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA el país anfitrión en los años 2005, 2011 y 2017. Durante el año 2019 se ejecutó entre los días 19 y 28 de septiembre en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXIII Reunión de ESTADOS MAYORES DE LA ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY celebrada entre el 27 y el 30 de mayo de 2019 en MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. La ARMADA ARGENTINA no ha participado del Ejercicio Multilateral ACRUX IX por la modificación de su fecha de ejecución que se vio superada la correspondiente autorización otorgada por la Ley para salida de tropas argentinas al exterior.

Para la ejecución del ejercicio "ACRUX X" a realizarse durante el año 2021, oficiará como anfitrión la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 1 de 4



Handwritten signature in blue ink.

de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

Asimismo, las actividades en puerto contribuyen a incrementar el conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ, RÍO URUGUAY y RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2021. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación y CUATRO (4) días de puerto.

c. Países participantes y observadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- DOS (2) buques auxiliares multipropósito (tipo A.R.A. “CIUDAD DE PUNTA ALTA”), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UNA (1) lancha patrullera (tipo A.R.A. “RÍO SANTIAGO”), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- DOS (2) embarcaciones Menores tipo lancha “GUARDIAN 22”, con un máximo de VEINTIDÓS (22) efectivos.
- DOS (2) embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.

La Sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



- UN (1) buque de transporte de tropas, con un máximo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) efectivos.
- DOS (2) lanchas patrulleras de río, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY:

- UN (1) buque de patrulla de río, con un máximo de VEINTISIETE (27) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.
- DOS (2) lanchas patrulleras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

4) Medios de la ARMADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:

- DOS (2) lanchas patrulleras costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

5) Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- DOS (2) lanchas patrulleras costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*Handwritten signature in blue ink.*

El país sede para esta ocasión será la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas de los ríos de la CUENCA DEL PLATA. El detalle del despliegue se determinará una vez que se finalice el proceso de planeamiento. Las unidades de las diferentes Armadas ingresarán a un puerto a confirmar (el cual se determinará en las reuniones de planeamiento) en calidad de visita operativa con fines logísticos, y para efectuar las reuniones pre-zarpada y finalizado el ejercicio para efectuar la crítica final del mismo a efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, a realizarse en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ascendería a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 7.933.375).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan prácticas de desembarco de tropas en una zona fluvial, mediante la utilización de medios navales de superficie, aéreos y de infantería de marina en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo aérea, de superficie y/o guerra electrónica. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, se analizan procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan operaciones en los ríos.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



Handwritten signature in blue ink.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "ATLASUR".

2. Origen del proyecto

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscripto con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre "Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respectivas Armadas", que fuera ratificado por medio de la Ley N° 25.142.

El ejercicio se inició entre nuestro país y la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA en 1993, en forma bilateral y con frecuencia bienal, alternando el país anfitrión. A partir de su segunda edición, en 1995, participaron por invitación unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. A partir de la tercera edición, los dos primeros se incorporaron como organizadores de la citada ejercitación.

El último ejercicio tuvo lugar en Sudáfrica, desarrollándose entre los días 3 al 21 de septiembre de 2018, siendo el organizador la Fuerza de Defensa Nacional de SUDÁFRICA; la ARMADA ARGENTINA no ha participado de este ejercicio por razones presupuestarias.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "ATLASUR", contribuye fundamentalmente a mejorar el grado de interoperabilidad entre las Armadas participantes, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos y aéreos participantes, de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado.

Mediante la realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, se contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas amigas que comparten intereses en el Océano Atlántico Sur.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad  
IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



Handwritten signature in blue ink.

Se realizará entre el tercer y cuarto trimestre del año 2020. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y TREINTA Y CUATRO (34) días de traslado en caso de realizarse en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA o SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y DIEZ (10) días de traslado en caso de realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA Y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

En caso de realizarse en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

1) Medios propios:

- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- UN (1) Submarino con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Sostén Logístico Móvil con un máximo de SEIS (6) efectivos.

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- DOS (2) Fragatas con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES (163) efectivos.
- DOS (2) Submarinos con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

4) Medio de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.

- UNA (1) Fragata con un máximo de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) efectivos.

En caso de realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

1) Medios propios:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A. "BAHIA SAN BLAS"), con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- UN (1) Submarino con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Sostén Logístico Móvil con un máximo de SEIS (6) efectivos.

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- DOS (2) Fragatas con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES (163) efectivos.
- DOS (2) Submarinos con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

4) Medio de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UNA (1) Fragata con un máximo de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones se llevarán a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA o de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Las unidades de la Armada Argentina ingresarán a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.



REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de los países participantes se dirigirán hacia aguas de la zona económica exclusiva sudafricana para la realización del ejercicio.

Concluido el mismo, las unidades navales de los países participantes ingresarán nuevamente a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

El mismo concepto de desarrollo tendrá lugar en caso de realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 36.729.500) en caso de desarrollarse en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 65.493.800) en caso de desarrollarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz ordenada por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional, bajo amenazas múltiples, hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de un ambiente multiamenaza (de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica).

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar, involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials "GZ" followed by a stylized flourish.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permiten a los comandantes y las tripulaciones de las unidades participantes, adiestrarse en la conducción y ejecución de operaciones navales defensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, y en procedimientos de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

IF-2020-42841141-APN-SSAI#MD

Página 5 de 5



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar "FRATERNOS".

2. Origen del proyecto

Ejercitación bilateral iniciada en el año 1978 a instancias de la Reunión de Estados Mayores. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperabilidad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

En el año 1997 a raíz de la asiduidad con que se desarrolla el ejercicio ambas Armadas acordaron redactar la orden de Operaciones Permanente FRATERNOS con el objetivo de estandarizar y simplificar aspectos relacionados con el planeamiento, distribución y conducción del ejercicio.

La última edición del ejercicio tenía prevista realizarse durante el periodo que transcurre entre los meses de septiembre a diciembre de 2018 con sede en la REPÚBLICA ARGENTINA. Por razones presupuestarias debió cancelarse su ejecución.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio FRATERNOS con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas instituciones, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales involucrados, de doctrina y procedimientos.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y/o en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer/cuarto trimestre del año 2020 (ARGENTINA), y/o dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2021 (BRASIL). La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes, y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de SEIS (6) días de

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.

operación y TRES (3) de puerto en la REPÚBLICA ARGENTINA y SEIS (6) días de operación, TRES (3) de puerto y DIEZ (10) días de traslado a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización.

1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor tipo MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas tipo MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESFORA"), con un máximo de DOSCIENTOS TREINTA (230) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico (Tipo A.R.A. "PATAGONIA"), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Rápido (Tipo A.R.A. "HÉRCULES"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- DOS (2) Buques Auxiliares/Avisos (Tipo A.R.A. "TENIENTE OLIVIERI" o Tipo A.R.A. "PUERTO ARGENTINO" /Tipo A.R.A. "CIUDAD DE PUNTA ALTA"), con un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A. "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.

La participación de los medios aéreos, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio.

- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos,
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:

Armas de apoyo con:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm

Artillería antiaérea con:

- UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles  
IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*[Handwritten signature]*

Elementos de apoyo anfibios:

- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones

2) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos
- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A. "BAHIA SAN BLAS"), con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:

Artillería de campaña con:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm

Artillería antiaérea con:

- UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles

Elementos de apoyo anfibios

- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones

3) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- CUATRO (4) Aeronaves tipo A4 (Escuadrón VF-1), con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves de Reabastecimiento y Sostén Logístico VF-1, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name, located to the right of the seal.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e. Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el puerto designado, en calidad de visita operativa, para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas zarparán para la realización del ejercicio. Posteriormente tomarán puerto nuevamente designado para llevar a cabo la reunión de crítica final a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA ascendería a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 66.272.758).

El costo de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 75.296.496).

h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "IBSAMAR".

2. Origen del proyecto

La ejercitación IBSAMAR se inició en el año 2008 como un ejercicio trilateral de desarrollo bienal, entre las Armadas de la REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA DE SUDÁFRICA (IBSA). A partir de contactos interministeriales entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE LA INDIA, el MINISTERIO DE DEFENSA consideró la posibilidad de participación de la ARMADA ARGENTINA en dicho ejercicio en el año 2012.

Se realizaron hasta la fecha CINCO (5) ediciones del ejercicio IBSAMAR, en el año 2008 en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, en 2010 en la REPÚBLICA DE LA INDIA y en 2012 y 2016 en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA. El último ejercicio tuvo lugar en Sudáfrica, desarrollándose entre los días 3 al 21 de septiembre de 2018, con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL como país organizador.

La ARMADA ARGENTINA no ha participado de este ejercicio por razones presupuestarias.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Multinacional IBSAMAR con las Armadas de la REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA DE SUDÁFRICA contribuye, a través del adiestramiento combinado, a optimizar el grado de interoperabilidad entre las Armadas, mejorar el conocimiento mutuo y a fortalecer los lazos de amistad.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

El ejercicio se realizará en aguas jurisdiccionales frente a las costas de la REPÚBLICA DE LA INDIA.

b. Fechas tentativas de ingreso/ egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer/cuarto trimestre del año 2020. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y TREINTA Y SEIS (36) días de traslado.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y REPÚBLICA DE LA INDIA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medio propio:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESFORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- 
- DOS (2) Fragatas.
- UNA (1) Corbeta.
- UN (1) Buque Logístico.

3) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- DOS (2) Fragatas.

4) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA:

- DOS (2) Fragatas.
- UN (1) Buque Logístico.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas jurisdiccionales frente a las costas de la REPÚBLICA DE LA INDIA. Las unidades navales tomarán puertos de la REPÚBLICA DE LA INDIA en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias pre-zarpada, y finalizado el ejercicio para efectuar la crítica final del mismo a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresen.

No se requieren.

f. Costo aproximado

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 2 de 3





El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 39.155.540).

g. Fuente de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional bajo un ambiente de amenazas múltiples hacia un área de operaciones simulada en varios escenarios navales. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 3



Handwritten signature in blue ink.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral "INALAF".

2. Origen del proyecto

Este ejercicio surgió de una invitación de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, efectuada en el marco de las XVII y XVIII Reuniones de Estados Mayores entre ambas Armadas llevadas a cabo en el año 2005, a modo de reciprocidad por la participación chilena como parte del contingente argentino que actúa en la REPÚBLICA DE CHIPRE bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante el año 2006 este ejercicio se ejecutó en zonas costeras de la REPÚBLICA DE CHILE, con participación de una fracción de Infantería de Marina de la REPÚBLICA ARGENTINA. En el año 2007 se desarrolló en nuestro país, en proximidades de la BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO, configurándose así un ciclo anual, alternando el país anfitrión. El ejercicio se desarrolló de manera ininterrumpida hasta que, debido al terremoto y posterior maremoto que afectó a su país en 2010, la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE debió cancelarlo, reanudándose la ejercitación en 2011 en dicho país. En el año 2012 se realizó en la REPÚBLICA ARGENTINA, en el año 2013 en la REPÚBLICA DE CHILE.

Entre los años 2014 y 2016 no se realizó por medidas presupuestarias de la ARMADA DE CHILE. En el año 2017 se realizó entre los días 8 y 18 de julio en la REPÚBLICA ARGENTINA. En el año 2018 y 2019 la ARMADA ARGENTINA no participó por motivos de fuerza mayor.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXIV Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 23 y el 27 de septiembre de 2019.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La realización de este ejercicio contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas, a través del intercambio de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado con medios aéreos navales y de Infantería de Marina. Asimismo, la ejercitación contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 1 de 3



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "CL" over a stylized flourish.

En las zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE CHILE y/ o en las zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2020 (REPÚBLICA DE CHILE), y/o dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2021 (REPÚBLICA ARGENTINA). La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de QUINCE (15) días de operación y traslado a la REPÚBLICA DE CHILE y con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación en la REPÚBLICA ARGENTINA.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DE CHILE:

- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

La sección de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

2) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos.
- Armas de apoyo:
- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm
- Artillería antiaérea con:
- UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles
- Ingenieros anfibios, comandos anfibios, vehículos anfibios con:
- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones
- DOS (2) Aeronaves SUPER ÉTENDARD, con un máximo de DOS (2) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname.

- UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- UN (1) Batallón de Infantería de Marina, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Anfibio Tipo Multirol (ex-Tipo FOU DRE), con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.

e. Despliegue de tropas y medios

El traslado se realiza por medio terrestre hacia la REPÚBLICA DE CHILE.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/ o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DE CHILE, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 2.627.817).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA (\$ 16.067.170).

h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y la aplicación de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizarán prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros, en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo submarina, aérea, de superficie y/o guerra electrónica. Mediante estas ejercitaciones se busca desarrollar y mejorar tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de Fuerzas de Infantería de Marina.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 3



INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar "INTEGRACIÓN".

2. Origen del proyecto

La primera de estas ejercitaciones bilaterales se llevó a cabo en el Océano Pacífico en el año 1998, como resultado de la decisión de incrementar la interoperabilidad entre las Armadas de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA DE CHILE.

Durante el año 2000 se realizó la segunda edición en aguas argentinas, contando con una mayor cantidad de medios de ambos países.

Con el transcurrir de los años se ha logrado un importante grado de acercamiento entre ambas Armadas, lo cual permitió incrementar la complejidad en las ejercitaciones combinadas.

Este ejercicio se desarrolla de forma alternada en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, previéndose visitas operativas a puertos del litoral marítimo de ambos países.

El último ejercicio tuvo lugar en OCÉANO PACÍFICO, REPÚBLICA DE CHILE, desarrollándose entre el 9 y 14 de septiembre del 2006, siendo el organizador la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

La realización está contemplada en el Acta de la XXXIV Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 23 y el 27 de septiembre de 2019.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado "INTEGRACIÓN" contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad con la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE a través del intercambio de información básica sobre los sistemas de comando y control de los medios navales y aéreos participantes, así como de doctrina y procedimientos navales en general.

Mediante la realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, se contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas amigas.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'G' followed by a long horizontal stroke and a vertical stroke.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

En aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer/cuarto trimestre del año 2020 (Septiembre/Octubre). La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de CUATRO (4) días de operación, TRES (3) días de puerto y CATORCE (14) días de traslado.

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- TRES (3) Fragatas con helicópteros embarcados, con un máximo de QUINIENTOS OCHO (508) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA Y TRES (33) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte/Anfibio, con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia las aguas territoriales de la de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el puesto designado en calidad de

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 2 de 3



visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Finalizada las coordinaciones previas, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán a la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas amarrarán en el puerto designado en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DE CHILE, ascendería a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 18.527.730).

g) Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

#### 5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferente tipo, aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los diferentes tipos de ejercitaciones a ejecutarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, submarinas y de superficie, en ejercicios de comunicaciones y guerra electrónica.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 3



CF  
/

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar "PASSEX".

2. Origen del proyecto

Es un ejercicio de oportunidad en donde se realizan ejercicios básicos de adiestramiento naval cuando una unidad de guerra extranjera efectuó eventualmente un pasaje por el Litoral Marítimo Argentino durante su traslado.

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

- AÑO 1999: PASSEX con la Fragata "MECKLENBURG" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- AÑO 2002: PASSEX con la Fragata "REINA SOFÍA" – ARMADA DEL REINO DE ESPAÑA.
- AÑO 2006: PASSEX con el Buque Patrullero "LE EITHNE" – SERVICIO NAVAL DE IRLANDA.
- AÑO 2008: PASSEX con la Fragata "PRAIRIAL" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2009: PASSEX con el Portahelicópteros "JEANNE D'ARC" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2010: PASSEX con la Fragata "CHEVALIER PAUL" – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2013: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2014: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2015: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2017: PASSEX con la Corbeta M.B. "BARROSO" y MULTIPROPÓSITO "BAHÍA" – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Es una operación combinada de carácter bilateral, de mediana complejidad, que involucra a medios navales propios con medios navales de las naciones participantes en circunstancias que, por razones de tránsito en aguas de la Zona Económica Exclusiva argentina o por acuerdos previos, y contando con la autorización previa del MINISTERIO DE DEFENSA para cada caso específico, permiten materializar un oportuno grado de interoperabilidad y confianza mutua.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



Handwritten signature in blue ink.



4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización.

Aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función del itinerario del buque de guerra extranjero participante y la disponibilidad operativa de nuestros medios, con una duración aproximada de DOS (2) días de operación y DOS (2) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, REINO DE ESPAÑA, REPÚBLICA DE IRLANDA, REPÚBLICA ITALIANA, REPÚBLICA FRANCESA, REINO DE BÉLGICA, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA POPULAR CHINA, FEDERACIÓN DE RUSIA y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos o cualquier otra unidad naval de superficie disponible al momento de la ejecución del ejercicio.

2) Medios de naciones extranjeras:

- UNA (1) Unidad de Superficie de una de las naciones que están en el listado detallado precedentemente, en tránsito por aguas dentro de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA con sus unidades aeronavales embarcadas.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado, resultará de las coordinaciones previas que se lleven a cabo.

e. Despliegue de tropas y medios

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*[Handwritten signature]*

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la Zona Económica Exclusiva argentina, fuera del mar territorial de nuestro país, conforme a los criterios fijados en la "CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR". Las unidades de superficie y aeronavales extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino con fines logísticos, y/o requerir sobrevuelos con los mismos fines.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. (\$ 3.446.854).

h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

La ejecución de este tipo de ejercicios normalmente se materializa cuando un buque de combate extranjero realiza un crucero por distintas partes del mundo o cuando desarrolla un viaje de instrucción, y su itinerario resulta próximo a nuestro litoral marítimo. El ejercicio permite ejecutar procedimientos de técnicas y tácticas navales básicas de uso común en todas las Armadas del mundo, coordinando las operaciones en el mar entre los medios participantes y afianzando la interoperabilidad.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 3



*CS*  
*J*

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Búsqueda y Salvamento Marítimo "SAREX".

2. Origen del proyecto

El ejercicio bilateral "SAREX" tiene su origen en el previamente denominado Ejercicio "JÚPITER", iniciado en el año 1993 como un ejercicio de tablero entre los Centros de Búsqueda y Rescate Marítimo y Fluvial de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Con posterioridad se avanzó hacia la realización efectiva del ejercicio, con la participación de unidades navales de superficie y aéreas de ambas Armadas.

Hasta la fecha se han realizado SIETE (7) ejercicios de tablero y SIETE (7) con despliegue real de medios. El último ejercicio ejecutado tuvo lugar entre el 11 y el 14 junio del 2012, involucrando despliegue de medios.

En el año 2017 la ARMADA NACIONAL de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY propuso la realización anual y alternada de un ejercicio que incluye una fase virtual (Ejercicio de Gabinete) y otra fase con empleo efectivo de medios.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY celebrada entre el 27 y el 30 de mayo de 2019 en la Ciudad de MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio "SAREX" permite adiestrar a las Organizaciones de Búsqueda y Rescate (personal de las unidades participantes y de los Centros Coordinadores SAR de ambos países), a la vez que contribuye a mejorar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas mediante el intercambio de información de los medios navales participantes, de doctrinas y procedimientos navales en general, y de búsqueda y rescate marítimo y fluvial en particular.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 1 de 3



Handwritten signature in blue ink.

Las ejercitaciones de búsqueda y rescate marítimo se efectuarán en aguas de jurisdicción de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del periodo que abarca el segundo o el tercer trimestre del año 2021. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de TRES (3) días de operación y DOS (2) días de puerto.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización.

1) Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar Multipropósito (Tipo A.R.A. "CIUDAD DE PUNTA ALTA"), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UNA (1) Lancha Patrullera (Tipo A.R.A. "RÍO SANTIAGO"), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.

2) Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UN (1) Patrullero de Mar.
- UNA (1) Aeronave de Exploración.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y amarrarán en el Puerto de MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en calidad de visita operativa para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia la zona de operaciones en aguas jurisdiccionales de la

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

Concluido el ejercicio, las unidades navales de ambas Armadas tomarán puerto nuevamente en calidad de visita operativa para efectuar la crítica final a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.571.683).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en la situación hipotética de un buque de tercera bandera siniestrado/en emergencia. Al recibirse la señal de auxilio, se inician los procedimientos de búsqueda y salvamento marítimo.

En este contexto, se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos, como también se coordinan las operaciones entre unidades destacadas en la zona.

Durante las ejercitaciones, las dotaciones de los buques, así como las de los Centros de Búsqueda y Salvamento Marítimo y Fluvial, se adiestran en la coordinación y conducción de este tipo de operaciones, como así también en una variedad de ejercitaciones desarrolladas en un marco geográfico determinado.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 3



*Handwritten signature in blue ink.*

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral "UNITAS ANFIBIO".

2. Origen del proyecto

Durante la Conferencia Naval Multilateral celebrada en la ciudad de MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY en el año 2006, las Armadas participantes acordaron la realización de ejercitaciones anfibas combinadas en reemplazo de la Fase Anfibia del Ejercicio Multinacional "UNITAS".

Tal acuerdo dio lugar al ejercicio combinado "INTERCAMBIO SUR" que se llevó a cabo en la REPÚBLICA DE CHILE en 2007, en la REPÚBLICA ARGENTINA en 2008, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en 2009 y en la REPÚBLICA DEL PERÚ en 2010. A partir del año 2011 cambió su nombre a "SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS", sin alterarse el espíritu ni el principio rector de este adiestramiento combinado. En 2012 se realizó en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en 2014 en la REPÚBLICA DE CHILE. En el año 2015 se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

Posteriormente, en el marco de la XVI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2016, se denominó "UNITAS ANFIBIO". En el 2017 se realizó en la REPÚBLICA DEL PERÚ, donde se participó con personal para integrar el Estado Mayor y Personal ya embarcado en USS SOMMERSET. En el 2018 se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en la modalidad "Table Top Exercise". En el 2019 se participó con el despliegue de medios navales, aeronavales y de infantería de marina entre el 18 y el 31 de agosto en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la MARITIME STAFF TALKS entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la ARMADA ARGENTINA, celebrada entre el 09 y 11 de abril 2019.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejercitación contribuye a incrementar el grado de interoperabilidad y el adiestramiento en Operaciones Anfibas de una Fuerza Naval Multinacional, en ejercitaciones de Mantenimiento de Paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*[Handwritten signature in blue ink]*

Zonas marítimas/costeras jurisdiccionales de la REPÚBLICA DEL ECUADOR y/o zonas marítimas/costeras jurisdiccionales de la REPÚBLICA DEL PERÚ.

b. Fechas tentativas de ingreso/ egreso y tiempo de duración de la actividad

El ejercicio se realizará durante el tercer trimestre del 2020 en la REPÚBLICA DEL ECUADOR y/o tercer trimestre del 2021 en la REPÚBLICA DEL PERÚ, la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación, TRES (3) de puerto y CINCUENTA (50) días de traslado a la REPÚBLICA DEL ECUADOR y con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación, TRES (3) días de puerto y TREINTA (30) días de traslado a la REPÚBLICA DEL PERÚ.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A. "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:
  - Armas de apoyo con:
  - DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
  - DOS (2) morteros de 81 mm
  - Artillería antiaérea con:
  - UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles
  - Ingenieros anfibios, comandos anfibios, vehículos anfibios con:
  - CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
  - DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga
  - DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
  - UN (1) Vehículo de comunicaciones
  - UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*[Handwritten signature]*

2) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DEL PERÚ:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS- 555 SN, con un máximo de DOCE (12) efectivos
- UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A. "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de SESENTA Y TRES (63) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:

Armas de apoyo con:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm

Artillería antiaérea con:

- UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles.
- Ingenieros anfibios, comandos anfibios, vehículos anfibios con:
- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones

3) Medios del resto de los países participantes:

Los que se determinen en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Los medios y personal de Infantería de Marina se encontrarán embarcados en las Unidades Navales y se desplegarán en navegación hacia la zona del ejercicio.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DEL ECUADOR: ascendería a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$ 133.075.307).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DEL PERÚ: asciende a la suma de PESOS CIENTO  
IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



CP  
/



DIECINUEVE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
(\$ 119.020.980).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo el mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizado por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizan prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros en el marco de una Operación Anfibia. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas de Infantería de Marina de los países participantes.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



*Handwritten signature in blue ink.*

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar "UNITAS - ATLÁNTICO".

2. Origen del proyecto

Ejercicio iniciado en 1960, originalmente entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y las Armadas de todos los países de SUDAMÉRICA, bilateralmente con cada una de ellas, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aeronavales y de Infantería de Marina, optimizar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, e incrementar la interoperabilidad.

A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y con la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en una sola fase denominada "ATLÁNTICO". En 2008 el ejercicio se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2010 en la REPÚBLICA ARGENTINA, en el 2011 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2012 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y en 2013 en la REPÚBLICA DE COLOMBIA, en el 2015 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en el 2016 en la REPÚBLICA DE PANAMÁ.

A lo largo de su desarrollo se ha invitado a otras armadas regionales y extra continentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores.

La última vez que se participó fue entre el 28 de abril y el 11 de mayo del 2011 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Entre los años 2012 y 2017 inclusive, no se participó del citado ejercicio por razones técnicas administrativas y/o presupuestarias. En el año 2018 se retomó la participación con el envío de observadores y en el 2019 año se participó con el despliegue de medios navales y aeronavales entre el 18 y el 31 de agosto en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la MARITIME STAFF TALKS entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la ARMADA ARGENTINA, celebrada entre el 09 y 11 de abril 2019.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado UNITAS FASE ATLÁNTICO, contribuye a incrementar el nivel de interoperabilidad con las Armadas de los países participantes.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "CF" followed by a flourish.

Esto se logra a través del intercambio de información básica sobre los medios navales de superficie, submarinos, aéreos y de Infantería de Marina participantes, de doctrina y procedimientos, y del adiestramiento combinado en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar. La especial característica de los medios que son empleados por la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con su avanzada tecnología, permite apreciar y evaluar nuevas capacidades en técnicas y tácticas, así como también incrementar el nivel de adiestramiento e interoperabilidad.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas jurisdiccionales dentro de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DEL ECUADOR y/ o aguas jurisdiccionales dentro de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DEL PERÚ.

b. Fechas tentativas de ingreso/ egreso y tiempo de duración de la actividad

El ejercicio se realizará durante el tercer trimestre del 2020 en la REPÚBLICA DEL ECUADOR; y o durante el tercer trimestre del 2021 en la REPÚBLICA DEL PERÚ; la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SIETE (7) días de operación, CINCO (5) días de puerto y CINCUENTA (50) días de traslado a la REPÚBLICA DEL ECUADOR y con una duración aproximada de SIETE (7) días de operación, CINCO (5) días de puerto y TREINTA (30) días de traslado a la REPÚBLICA DEL PERÚ.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Esta prevista la participación de otros países según invitación del país anfitrión.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización.

1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA") con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A. "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*[Handwritten signature in blue ink]*

2) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DEL PERÚ:

- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de DOCE (12) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

3) Medios del resto de los países participantes:

A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e. Despliegue de las tropas y medios

Las unidades participantes tomarán puerto a designar en la REPÚBLICA DEL ECUADOR y en la REPÚBLICA DEL PERÚ en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias de pre-zarpada y de crítica final del ejercicio, con el objeto de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DEL ECUADOR: asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 97.014.664).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DEL PERÚ: asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 78.390.254).

h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



Handwritten signature in blue ink.

de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



*Handwritten signature in blue ink.*

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

“EJERCICIO NAVAL COMBINADO Y PARTICIPACIÓN EN LA EXPOSICIÓN Y CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DEFENSA NAVAL Y MARÍTIMA PARA AMÉRICA LATINA - EXPONAVAL 2020.

2. Origen del proyecto

El mencionado evento es bienal y organizado por la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, que tuvo su primera edición en el año 1998.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución de este Ejercicio Combinado contribuye fundamentalmente a mejorar el grado de interoperabilidad, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control, armas, sensores de los medios navales, de doctrina y procedimientos, a fin de afianzar los lazos de cooperación e intercambio profesional entre las Armadas participantes a través de un adiestramiento combinado. El ejercicio incluye maniobras en el mar, operaciones con aeronaves, ejercicios de comunicaciones y de vigilancia marítima en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE.

Asimismo, la participación en la “EXPOSICIÓN Y CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DEFENSA NAVAL Y MARÍTIMA PARA AMÉRICA LATINA – EXPONAVAL 2020” tiene por objetivo constatar los avances más recientes y las proyecciones tecnológicas futuras en el campo de la defensa naval y marítima del país.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE, próximo a la Ciudad de VALPARAISO, REPÚBLICA DE CHILE.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el cuarto trimestre del año 2020, tendrá una duración aproximada de VEINTE (20) días de traslado, SIETE (7) días de puerto y TRES (3) días de operación.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA - REPÚBLICA DE CHILE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CANADÁ -  
IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "CJ" over a horizontal line.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE - REPÚBLICA FRANCESA - REPÚBLICA POPULAR CHINA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DOMINICANA - REPÚBLICA DEL ECUADOR - REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA - REPÚBLICA DE GUATEMALA - REPÚBLICA DE HONDURAS - REINO DE LOS PAÍSES BAJOS - REPÚBLICA DE LA INDIA - ESTADO DE ISRAEL - MALASIA - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - REPÚBLICA DE NICARAGUA - REPÚBLICA DE PANAMÁ - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REPÚBLICA DEL PERÚ - REPÚBLICA DE SINGAPUR - REPÚBLICA DE SUDÁFRICA - REINO DE ESPAÑA - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización.

1) Medios propios:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

e. Despliegue de tropas y medios

La Unidad propia se dirigirá al puerto de la Ciudad de VALPARAISO, REPÚBLICA DE CHILE, donde se reunirá con las restantes unidades navales extranjeras que participarán del evento.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere

g. Costos aproximados

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$24.409.257).

h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

En el marco del desarrollo de la "CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DEFENSA NAVAL Y MARÍTIMA PARA AMÉRICA LATINA - EXPONAVAL 2020" donde las empresas relacionadas con la defensa y seguridad exponen los

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname.

avances más recientes y las proyecciones tecnológicas futuras en el campo de la industria naval y marítima, se aprovecha la oportunidad para planificar y ejecutar un ejercicio combinado multilateral de adiestramiento en el mar con los países participantes, desarrollando variados tipos de ejercitaciones que permiten a los comandantes y a las tripulaciones de las unidades participantes, adiestrarse en la conducción y ejecución de operaciones navales multinacionales, en pos de incrementar el grado de interoperabilidad y afianzar los lazos de amistad y confianza de las Armadas intervinientes.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 3



*Handwritten signature in blue ink.*



INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar "VIEKAREN".

2. Origen del proyecto

Acuerdo rubricado el 8 de abril de 1999 entre el Jefe del Estado Mayor General de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo circunscripto al Área Marítima Austral, correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad del año 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas tienen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

El primer ejercicio se ejecutó en el año 1999 y desde entonces se realiza de forma anual.

El último ejercicio tuvo lugar entre el 19 y 24 de agosto del 2019, siendo el organizador la ARMADA ARGENTINA.

La realización está contemplada en el Acta de la XXXIV Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 23 y el 27 de septiembre de 2019.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

El ejercicio tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas para ejecutar operaciones combinadas y mejorar la capacidad de respuesta para llevar adelante operaciones de Búsqueda y Rescate frente a una emergencia en el marco de la salvaguarda de la vida humana en el mar, de Control de la Contaminación en áreas sensibles, y compatibilizar doctrina de Control Naval del Tránsito Marítimo (CNTM) y Cooperación Naval y Guía para el Tráfico Marítimo (CNGTM).

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



Handwritten signature in blue ink.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2021. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de TRES (3) días de operación y TRES (3) días de puerto.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar (Tipo A.R.A. "TENIENTE OLIVIERI" o Tipo A.R.A "PUERTO ARGENTINO") con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UNA (1) Lancha Rápida (Tipo A.R.A. "INTRÉPIDA"), con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- TRES (3) Lanchas Patrulleras (Tipo A.R.A. "BARADERO") con un máximo de DIECISEIS (16) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

2) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- DOS (2) Lanchas de Servicios Generales, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales, con un máximo de SETENTA (70) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UNA (1) Lancha de Servicio de Rescate (Tipo LSR-440), con un máximo de TRES (3) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e. Despliegue de tropas y medios

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en PUERTO WILLIAMS – REPÚBLICA DE CHILE en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



Handwritten signature in blue ink.

a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- g. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 4.752.659).

- h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

La orientación general del ejercicio consiste en dar respuesta, en forma combinada, a una emergencia/siniestro (simulada) ocurrida en un buque mercante/de pasajeros, empleando inicialmente los medios y capacidades que dispone cada Armada en ese ámbito geográfico. Para ello se pondrán en práctica y se conducirán operaciones navales aéreas y de superficie de búsqueda, rescate, salvamento marítimo y control de la contaminación, así como aquellas relacionadas con el Control Naval de Tránsito Marítimo (CNTM) desarrolladas en un marco geográfico particular caracterizado por condiciones hidrometeorológicas adversas.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*Handwritten signature in blue ink.*

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado con tropas en el terreno "ARANDÚ 2020".

2. Origen del proyecto

- a. XII da Conferencia Bilateral de Estado Mayor de los EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2016.
- b. XIII ra Conferencia Bilateral de Estado Mayor de los EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, año 2018.
- c. Este Ejercicio fue desarrollado entre ambos Ejércitos en el Gabinete en el año 2019 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL previa a su ejecución en el terreno.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Estratégicos

Incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración con el principal aliado estratégico en el ámbito de la Defensa regional a partir del logro de la interoperabilidad de organizaciones militares de diferente naturaleza operativa.

b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Desarrollar procedimientos y técnicas operativas comunes que permitan optimizar la participación integrada de fracciones de ambos Ejércitos, incrementando su eficacia.

Fortalecer la interoperabilidad de las capacidades de las tropas y organizaciones de Fuerzas Aerotransportadas, Aeromóviles, Operaciones Especiales, Blindadas y de Aviación de Ejército de ambos Ejércitos a partir del conocimiento mutuo, la coordinación, conceptos de empleo, técnicas de adiestramiento y la ejecución táctica de las operaciones de cada especialidad mencionada.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*Handwritten signature in blue ink.*

Tender al empleo de una doctrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Dar continuidad a los trabajos desarrollados previamente por ambos Ejércitos en los ejercicios HERMANDAD, YAGUARETÉ Y SACI/DUENDE y actualmente todos ellos agrupados en este único ejercicio denominado "ARANDÚ".

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

CAMPO DE INSTRUCCIÓN BARAO de SAO BORJA - GUARNICIÓN MILITAR SANTA MARÍA – ESTADO de RÍO GRANDE DO SUL – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

OCHO (8) días, considerando los desplazamientos de ida y vuelta, a partir del 14 de noviembre y hasta el 21 de noviembre de 2020.

c. Países participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) REPÚBLICA ARGENTINA

Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

- Efectivos: Personal perteneciente al Estado Mayor de una Brigada Blindada, una Fuerza de Tarea Paracaidista, una Fuerza de Tarea Aeromóvil, una sección de comandos, todas las fracciones integradas por Oficiales, Suboficiales y Soldados pertenecientes a la Brigada Aerotransportada IV, Agrupación FOE y Dirección de Aviación de Ejército.
- Cantidad aproximada: Hasta DOSCIENTOS (200) efectivos.
- Tipo: Tropas con la especialidad de Paracaidismo, Asalto Aéreo, Comandos, Blindados y Aviación de Ejército, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.
- Equipo y logística a emplear: los integrantes de la Fuerza de Tarea emplearán el equipo de dotación individual, de campaña, mochila, correa y casco.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*Handwritten signature in blue ink.*

Se desplegarán durante el ejercicio aproximadamente hasta DIECISÉIS (16) Vehículos. Los principales vehículos estimados por desplegar por parte del EJÉRCITO ARGENTINO serán: CUATRO (4) MB 1720, UN (1) CISTERNA JP 1, CUATRO (4) MICROS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CUATRO (4) FORD RANGER, DOS (2) TOYOTA HILUX, UN (1) SPRINTER.

Para el transporte de carga externa con helicópteros, DOS (2) Contenedores A – 22.

Los materiales varios de Arsenales (munición), Intendencia (comida, paracaídas) y Sanidad serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

- Armamento: se empleará el armamento de dotación individual (Fusiles Automáticos Livianos (FAL) y Fusiles de Asalto (M4), que serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL para todo el personal participante del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- Aeronaves: Helicópteros de dotación del EJÉRCITO ARGENTINO. Las principales aeronaves estimadas que operarán serán hasta: CUATRO (4) HELICÓPTEROS BELL UH – 1H o UH – 1H – II y/o SUPER PUMA AS332B, con los efectos que forman parte de la dotación de las aeronaves: SEIS (6) Visores nocturnos LITTON – AR B UWK modelo M949 para casco de vuelo, NUEVE (9) Visores nocturnos L3 modelo AN/AVS para casco de vuelo, TRES (3) Equipos de herramientas para mecánico de aviación de 140 piezas, UNA (1) Caja de herramientas para mecánico de aviación para mantenimiento de 1er/2do nivel, DOS (2) Arrancadores POWERVAMP 2000S 40kw para Helicóptero/Avión, UNA (1) Unidad de apoyo terrestre – puesta de marcha TESLA TI -2000 para aeronave, UN (1) juego de ruedas (Set) para transporte de helicóptero BELL HUEY II/212/UH-1H, TRES (3) Transmisores Radioeléctricos portátil ICOM IC-A14, TRES (3) Equipos de navegación satelital GARMIN GPS MAP 695/696 para aeronaves.

## 2) REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

### Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

- Efectivos: Personal perteneciente al Estado Mayor de una Brigada Blindada, una Fuerza de Tarea Paracaidista, una Fuerza de Tarea Aeromóvil, con sus Unidades de maniobra (Infantería y Caballería) y apoyos de combate (Artillería, Ingenieros, Comunicaciones, Aviación de Ejército) y apoyo logístico a las operaciones en desarrollo.
- Cantidad aproximada: Hasta MIL CIEN (1.100) efectivos.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 6



*[Handwritten signature in blue ink]*

- Tipo: Tropas con la especialidad de Blindados, Paracaidistas, Asalto Aéreo, Comandos, Aviación, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.
  - Equipo: los integrantes del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL emplearán el equipo de dotación individual, materiales varios de Arsenales (munición), Intendencia (comida, combustible, paracaídas) y Sanidad. Se desplegarán durante el ejercicio aproximadamente hasta: DOSCIENTOS (200) vehículos discriminados aproximadamente de la siguiente forma: CAMIONETAS, JEEP LAND ROVER, VTNE AGRALE MARRUA ½ y ¾ Ton, VC CASCAVEL con su correspondiente armamento (Cñ 90mm y Amet 7,62mm), VC URUTU o GUARANI con su correspondiente armamento (Cñ 12,7 mm), AMBULANCIAS, OMNIBUS transporte de personal y CAMIONES varios (Carga material, Transporte personal, Frigorífico, Cisternas para agua, Cisternas para combustible de vehículos y aeronaves, Recuperadores, Camión para Oficina y Taller Mecánico).  
Los paracaídas MC1-1C a ser utilizados en el lanzamiento desde aeronave serán proporcionados para las tropas de ambos países por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
  - Armamento: se empleará el armamento de dotación individual y el que corresponda a cada vehículo de combate. Los principales armamentos estimados por desplegar serán hasta: CUATRO (4) Cañones 105 mm, OCHO (8) Morteros 120mm, OCHO (8) Morteros 81mm y CUATRO (4) Puentes M4 T6.
  - Aeronaves: Las principales aeronaves estimadas que operarán serán hasta UN (1) Avión C-130 HÉRCULES y DIEZ (10) Helicópteros HELO H 225M "CARACAL", HELO AS350 "FENNEC" y/o HELO AS365K "PANTERA", pudiéndose disminuirse o incrementarse según posibilidades como país sede.
- d. Despliegue de tropas y medios.

El personal integrante de la comisión argentina saldrá del país por modo terrestre con medios de transporte orgánicos por el paso internacional PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / URUGUAYANA (RIO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), hasta el campo de instrucción BARAO de SAO BORJA, zona de ejecución del ejercicio y viceversa para el repliegue.

Como paso internacional alternativo o complementario se podrá emplear el siguiente: SANTO TOMÉ (CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / BARAO de SAO BORJA (ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL).

- e. Inmunidad requerida y a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*[Handwritten signature in blue ink]*

egresan.

No se requiere

f. Costo aproximado.

Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 6.756.751).

g. Fuente de Financiamiento.

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Operaciones/División Ejercicios Combinados).

5. Marco Situacional.

En el Ejercicio se plantea una situación hipotética, en la que los Ejércitos de países participantes conformando una Fuerza Multinacional, organizan una Brigada Combinada con sus elementos dependientes en el marco de una operación convencional para asegurar objetivos estratégicos (Recursos Naturales) amenazados que afectan a los intereses nacionales de ambos países.

El ejercicio incluye el planeamiento de la operación, el apresto de las Fuerzas, la incursión de las Fuerzas de exploración y Tropas de operaciones especiales, la aproximación, asalto aéreo y aerotransportado a un objetivo, la conquista del mismo y la posterior conexión y relevo por otras Fuerzas.

La finalidad perseguida con su ejecución es verificar en el terreno, con fracciones completas, con desplazamientos de vehículos de combate, lanzamiento de paracaidistas desde aeronaves en vuelo, asalto aéreo, incursión de tropas para operaciones especiales, tiro con munición de guerra y en las condiciones más próximas a la realidad, la factibilidad de los planes confeccionados y puestos en práctica en el desarrollo del ejercicio llevado a cabo en el gabinete (Simulación) del 08 al 13 de septiembre de 2019 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

El Ejercicio se desarrollará en el Campo de Instrucción BARAO de SAO BORJA que el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL posee en el Estado de RIO GRANDE DO SUL”.

Este Ejercicio tiene carácter operativo, será desarrollado por fracciones orgánicas con su equipo individual y el armamento y munición provista en su totalidad por el ejército brasileño.

IF-2020-42841141-APN-SSAI#MD



*[Handwritten signature]*



Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones con tropas, que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación, operando en forma diurna y nocturna.

IF-2020-42842065-APN-SSAI#MD

Página 6 de 6



*[Handwritten signature]*

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "TANQUE".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral XIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 21 de octubre de 2019.

El ejercicio fue realizado en los años 2001, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos:

Fortalecer las medidas de confianza mutua y seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b) Estratégicos:

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c) Operativos:

Realizar operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento en vuelo.

d) De Adiestramiento Combinado:

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de reabastecimiento de combustible, así como los procedimientos operativos en la ejecución. Adiestrar en forma combinada al personal que planifica y ejecuta las operaciones de reabastecimiento aéreo de combustible con FUERZAS AÉREAS de distintas características y medios, para alcanzar y mantener una integración óptima de los mismos.

e) De Operaciones Combinadas:

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 1 de 3



*Handwritten signature in blue ink.*

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las FUERZAS AÉREAS participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización:

Ciudad de MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad

Se realizará durante el primer semestre de 2021, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- UNA (1) Aeronave “HÉRCULES” KC-130.
- DIECIOCHO (18) oficiales y suboficiales (tripulación del “HÉRCULES” KC-130, instructores de sistema de armas “FIGTHINGHAWK” A-4AR y personal del Estado Mayor).

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- TRES (3) aeronaves CESSNA A-37 DRAGONFLY

e) Despliegue de las tropas y medios

El periodo de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la participación en la reunión inicial del ejercicio, TRES (3) días para operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento de combustible en vuelo, y UN (1) día para la reunión final (extracción de conclusiones y lecciones aprendidas), finalizando con el repliegue de los medios a sus unidades de origen.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 2 de 3



CZ  
J

- f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- g) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación es de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (\$ 2.043.526).

- h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

#### 5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral buscará integrar las capacidades de ambas FUERZAS AÉREAS, que concurren con sus medios para realizar operaciones aéreas de reabastecimiento de combustible.

La representación argentina que se desplegará estará conformada con tripulantes del avión reabastecedor, quienes empleando un avión "HÉRCULES" KC-130 realizarán la transferencia de combustible en vuelo y con personal de instructores de reabastecimiento en vuelo que desarrollarán su actividad tanto en el avión "HÉRCULES" KC-130 de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA como en las aeronaves de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CESSNA A-37 DRAGONFLY) que reciban el combustible.

El personal de instructores será responsable de impartir las clases de repaso, participando asimismo de las correspondientes reuniones previas y posteriores al vuelo.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 3



*Handwritten signature in blue ink.*

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "RÍO".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral XIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 21 de octubre de 2019.

El ejercicio fue realizado en los años 2008, 2010, 2011, 2012 y 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

Fortalecer las medidas de confianza mutua y seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b) Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c) Operativos

Fortalecer la capacidad de control aeroespacial de jurisdicción nacional de los respectivos países, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

d) De adiestramiento combinado

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control Aeroespacial, así como los procedimientos operativos.

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas, normalizando los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves No Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 1 de 5



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "Og J".

e) Operaciones combinadas

Comprobar las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA), intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aerospacio en zonas fronterizas; determinando las áreas de responsabilidad, los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales; los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, para lograr la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización:

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

A los efectos de estandarizar un lugar de realización y de acuerdo a lo consignado en el Acta Bilateral de fecha 21 de octubre del año 2019, se establece a la Ciudad de MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, como sede de la planificación del ejercicio.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Durante el primer semestre de 2021, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c) Países participantes

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

d) Efectivos participantes, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 2 de 5



*[Handwritten signature in blue ink]*

- Hasta TRES (3) Aeronaves de enlace/transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos, "PIPER" PA-34, "TWIN OTTER" DHC-6, "SAAB"-340 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de desarrollo del mismo, estas aeronaves volarán diariamente desde la REPÚBLICA ARGENTINA hacia la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión. TRES (3) Aviones "PAMPA III" IA-63. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) "TUCANO" EMB-312, TRES (3) "FIGTHINGHAWK" A-4AR, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Radar móvil con su equipo de apoyo, UNA (1) cisterna, UN (1) vehículo liviano tipo camioneta y UN (1) grupo electrógeno.
- Un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.
- UN (1) Avión "HERCULES" C-130 o "HERCULES" L-100, realizará el traslado de los medios y personal argentino para el despliegue y repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- DOS (2) helicópteros BELL-212/412/ para actividad SAR.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de enlace/transporte.
- Un máximo de TREINTA (30) efectivos.

e) Despliegue de tropas y medios

De los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que se encuentran mencionados en el punto 4, inciso d), desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY los siguientes:

- Hasta TRES (3) Aeronaves de enlace/transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34, "TWIN OTTER" DHC-6, "SAAB"-340, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de duración del mismo, estas aeronaves desplegarán durante TRES (3) días, realizando la ida y el regreso en el día, con una tripulación máxima de CUATRO (4) efectivos.
- UN (1) Avión "HERCULES" C-130 o "HERCULES" L-100. La misma realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. Esta aeronave no permanecerá en territorio extranjero. Días previstos UN (1) día.
- TRES (3) Efectivos pertenecientes al escuadrón de interceptores durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio, más UN (1) día de despliegue y repliegue.
- CUATRO (4) Efectivos del personal de radaristas del sistema de vigilancia y control del espacio aéreo durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio, más UN (1) día de despliegue y repliegue.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 5



*Cy*  
*J*

- QUINCE (15) Efectivos participarán de la reunión previa de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante UN (1) día.
- Los aviones "PAMPA III" IA-63 o sus alternativas, operarán desde la II Brigada Aérea de la Ciudad de PARANÁ-REPÚBLICA ARGENTINA, sin cruzar el límite internacional.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA son:

- DOS (2) Aviones de enlace/transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- CUATRO (4) Efectivos desplegarán durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) Efectivos participarán de la reunión previa de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante UN (1) día.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación es de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE con SETENTA Y UNO (\$ 2.778.729,71)

h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

##### 5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral, que se desarrollará en el aeroespacio de frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, integrará los medios participantes de ambas FUERZAS AÉREAS para realizar el intercambio de información (transferencia) entre los Centros de Control del Espacio Aéreo de cada país, y eventualmente las interceptaciones a Tránsitos Aéreos Irregulares simulados, provenientes de ambos países, mediante la aplicación de Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

El ejercicio comenzará con una reunión inicial, y finalizará con una reunión de cierre que permitirá extraer las principales conclusiones. Dichas reuniones se realizarán una en cada país, con la asistencia de participantes de ambas Fuerzas Aéreas.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 4 de 5



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "CJ" followed by a flourish.



Cada FUERZA AÉREA realizará cruces diarios de la frontera, de ida y de regreso, utilizando DOS (2) aeronaves, alertando en forma simulada con su vuelo irregular el Sistema de Defensa Aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) con el país amigo, el cual podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

IF-2020-42841141-APN-SSAI#MD

Página 5 de 5



Cy  
j

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas "ARPA".

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la X Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, celebrada el 22 de agosto de 2018. El ejercicio fue realizado en el año 2011.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas Naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

b) Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control del aerospacio de jurisdicción nacional de los respectivos países, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

La colaboración con la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

c) Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes.

La ejecución del ejercicio permitirá, además, determinar las áreas de responsabilidad y materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales. Asimismo, buscará establecer y/o modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas Fuerzas, así como intercambiar experiencias.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "CZ" with a flourish below it.

d) De adiestramiento combinado

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países, normalizando especialmente los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes.

e) Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA), intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aerospacio en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante primer semestre de 2021, con una duración aproximada de SEIS (6) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c) Países participantes

REPÚBLICA DEL PARAGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con:

- Hasta TRES (3) Aviones de enlace/transporte "DAKOTA" PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos "PIPER" PA-34,

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



Handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a flourish.

- “TWIN OTTER” DHC-6, “SAAB” SF-340 o “LEAR JET” LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- TRES (3) “PAMPA III” IA-63, (operando en territorio argentino). Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) “TUCANO” EMB-312, TRES (3) “FIGTHINGHAWK” A4-AR, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino.
- DOS (2) helicópteros BELL-212 / 412 / LAMA SA-315, UN (1) MI-171E para actividad SAR.
- Todos los medios totalizan hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY participará con:

- DOS (2) aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA DEL PARAGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- CUATRO (4) efectivos, DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) efectivos que participarán de la reunión previa (briefing) (inicio/finalización) del ejercicio, durante UN (1) día.

e) Despliegue de las tropas y medios

De los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que se mencionan en el punto 4 inciso d), desplegarán a territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY los siguientes:

- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y una Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDÓS (22) efectivos, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- Hasta TRES (3) Aviones de enlace/transporte “DAKOTA” PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos “PIPER” PA-34, , “TWIN OTTER” DHC-6, “SAAB” SF-340 o “LEAR JET” LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Los mismos desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, llevando a bordo un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- QUINCE (15) Efectivos participarán del briefing de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.
- UN (1) Avión “HERCULES” C-130 o “HERCULES” L-100, realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 5



Handwritten signature in blue ink.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA DEL PARAGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- CUATRO (4) efectivos, DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) efectivos que participarán de la reunión previa (briefing) (inicio/finalización) del ejercicio, durante UN (1) día.
- No se desplegará armamento paraguayo a territorio argentino.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación es de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE con TREINTA Y DOS (\$ 4,642,207.32).

h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

## 5. Marco Situacional

El ejercicio comenzará con la realización de vuelos efectuados por DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea las cuales harán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) sobre esos vuelos irregulares. Con dicha información, la FUERZA AÉREA de cada país podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

Ante la falta de radares de vigilancia en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del radar ubicado en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia, lo cual permitirá a la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD



*CJ*  
*J*

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA).

IF-2020-42841141-APN-SSAI#MD

Página 5 de 5



*Cy*  
*J*

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio específico combinado de Fuerzas Aéreas "ÁRBOL"

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la XI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, celebrada el 04 de septiembre de 2018.  
El ejercicio fue realizado en el año 2016.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

b) Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control del aerospacio de jurisdicción nacional de los respectivos países, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

La colaboración con la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema de vigilancia y control aeroespacial.

c) Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes. La ejecución del ejercicio permitirá además determinar las áreas de responsabilidad, materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales, establecer/modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas fuerzas e intercambiar experiencias.

d) De adiestramiento combinado

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 1 de 4



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "C. G.", written over a light blue circular stamp.

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países, normalizando especialmente los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes.

e) Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Provisorias Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aeroespacio en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente de realización.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el segundo semestre de 2020, con una duración aproximada de SEIS (6) días.

c) Países participantes

EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la REPÚBLICA ARGENTINA.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- Hasta TRES (3) Aviones de enlace/transporte "DAKOTA" PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos "PIPER" PA-34, "TWIN OTTER" DHC-6, "SAAB" SF-34 o "LEAR JET" LJ-35, según disponibilidad al momento de la realización del Ejercicio.
- CUATRO (4) Aviones "FIGTHINGHAWK" A4-AR. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados aviones "PAMPA" IA-63 o "TUCANO" EMB-312 (operando en territorio argentino).
- UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 2 de 4



*Handwritten signature in blue ink.*



- DOS (2) HELICÓPTEROS BELL-212/412 LAMA SA-315 para actividad SAR.
- Todos los medios totalizan hasta un máximo de CINCUENTA (50) efectivos.

e) Despliegue de las tropas y medios

De los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que se mencionan en el párrafo anterior, desplegarán al ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA los siguientes:

- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y UNA (1) Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDÓS (22) efectivos, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio, más UN (1) día de despliegue y repliegue.
- Hasta TRES (3) Aviones de enlace / transporte "PIPER" PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos "PIPER" PA-34, "TWIN OTTER" DHC-6, "SAAB" SF-34 o "LEAR JET" LJ-35. Las aeronaves se desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, con una tripulación máxima de CUATRO (4) efectivos.
- QUINCE (15) efectivos participarán del briefing de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda). Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- UN (1) Avión de transporte "HÉRCULES" C-130 o "HERCULES" L-100 realizará el despliegue y el repliegue de los medios y el personal argentino. El mismo no permanecerá en territorio extranjero. UN (1) día de despliegue y repliegue.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Los medios de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) aviones de enlace/transporte que desplegarán diariamente (ida y regreso en el día) durante TRES (3) días, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del Sistema de Vigilancia y Control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) efectivos que participarán del briefing (inicio/finalización) del ejercicio.
- No se desplegará armamento boliviano a territorio argentino.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g) Costo aproximado

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 3 de 4



Cy  
J

El costo aproximado de la operación es de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO con DOCE (\$ 5.213.398,12).

h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea realizarán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular, al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia). Esta información permitirá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

En apoyo al Sistema de Vigilancia en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control Móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del radar ubicado en la Estación de Radar de Superficie Tartagal. Esto le permitirá a la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD

Página 4 de 4



Handwritten signature in blue ink, appearing to be "C.F." followed by a flourish.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Mensaje**

**Número:**

**Referencia:** EJERCICIOS COMBINADOS - Autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales- Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021

---

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un Proyecto de Ley tendiente a autorizar la salida de personal y medios de la ARMADA ARGENTINA, del EJÉRCITO ARGENTINO y de la FUERZA AÉREA ARGENTINA del territorio de la Nación, y el ingreso de tropas extranjeras en él, según correspondiere, para la realización de los ejercicios combinados estipulados en los ANEXOS: I: “ACRUX X”, II: “ATLASUR”, III: “FRATERNOS”, IV: “IBSAMAR”, V: “INALAF”, VI: “INTEGRACIÓN”, VII: “PASSEX”, VIII: “SAREX”, IX: “UNITAS ANFIBIO”, X: “UNITAS ATLÁNTICO”, XI: “EXPONAVAL”, XII: “VIEKAREN”, XIII: “ARANDÚ”, XIV: “TANQUE”, XV: “RÍO”, XVI: “ARPA” y XVII: “ÁRBOL”.

Estos ejercicios tendrán lugar dentro y fuera del territorio nacional, en el marco del Programa de Ejercitaciones Combinadas correspondiente al período 1° de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley N° 25.880, corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL elevar a consideración del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN el referido Proyecto de Ley.

Tradicionalmente, nuestro país lleva adelante una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral con las FUERZAS ARMADAS de otras naciones. La práctica de ejercicios combinados de este tipo es una herramienta fundamental que permite robustecer el adiestramiento y entrenamiento del personal de las TRES (3) FUERZAS ARMADAS y del ESTADO MAYOR

CONJUNTO; profundizar el acercamiento y el conocimiento mutuo con las FUERZAS ARMADAS de otros países, constituyendo en sí misma una medida de confianza mutua; así como incrementar la interoperabilidad con las fuerzas militares de otros países, aumentando la eficacia a la hora de llevar adelante alguna operación futura.

Cabe destacar que el programa que se eleva ha sido elaborado por el MINISTERIO DE DEFENSA con la información suministrada por los ESTADOS MAYORES GENERALES de cada una de las FUERZAS ARMADAS.

De un análisis surgido de la compilación y el estudio de las ejercitaciones contempladas en los Anexos surge el siguiente detalle: DOCE (12) corresponden a la ARMADA ARGENTINA, CUATRO (4) a la FUERZA AÉREA ARGENTINA y UNO (1) al EJÉRCITO ARGENTINO. En tanto el ESTADO MAYOR CONJUNTO no ha presentado propuesta para el presente Proyecto de Ley.

Del total de las ejercitaciones mencionadas, NUEVE (9) son de carácter bilateral y OCHO (8) tienen carácter multilateral. Por otra parte, analizando el marco situacional de los distintos ejercicios, es necesario destacar que UNO (1) de ellos (“VIEKAREN”) plantea la atención a una situación de emergencia o catástrofe, OCHO (8) (“ACRUX X”, “ATLASUR”, “FRATERO”, “IBSAMAR”, “INALAF”, “INTEGRACIÓN”, “UNITAS ANFIBIO” y “UNITAS ATLÁNTICO”) plantean una ejercitación en el marco de una hipotética misión de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. En tanto que CUATRO (4) de ellas procuran integrar las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas que concurren con sus propios medios para realizar operaciones aéreas (“TANQUE”, “RÍO”, “ARPA”, “ÁRBOL”), UNO (1) constituye una ejercitación de búsqueda y salvamento (“SAREX”). UNO (1) constituye primeramente una exposición naval donde usualmente surge algún ejercicio de oportunidad (“EXPONAVAL”). Asimismo, cabe destacar que el ejercicio “PASSEX” no especifica período de realización por tratarse de un eventual “ejercicio/s de oportunidad”. Finalmente el ejercicio “ARANDÚ”, con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, figura como el único ejercicio presentado por el EJÉRCITO ARGENTINO.

El estudio y análisis de las diferentes propuestas de ejercitaciones elevadas por las TRES (3) FUERZAS ARMADAS involucró sopesar y ponderar variables de diferente naturaleza, como ser cuestiones de relacionamiento bilateral y multilateral y los diferentes marcos situacionales de los ejercicios. En este sentido hay que destacar que las fuerzas militares con las que interactuamos tienen funciones y misiones que no siempre son concordantes con las de nuestras FUERZAS ARMADAS. Queda claro que la REPÚBLICA ARGENTINA no evalúa o cuestiona lo que otro Estado soberano resuelve en esta materia, sin embargo es de notar que algunas incompatibilidades funcionales y jurisdiccionales en esta materia, en ocasiones, pueden dificultar la compatibilización de agendas en algunas ejercitaciones. Esto no es mayor problema en aquellas que son de carácter bilateral, pero en las ejercitaciones que involucran la participación de fuerzas militares de varios países es un asunto recurrente. Generalmente, este tipo de ejercitaciones multilaterales son multidimensionales, es decir que involucran tareas en distintos ámbitos operacionales, como también una mirada de operaciones de diferente índole.

Resulta un objetivo prioritario robustecer y mejorar las capacidades del Instrumento Militar con relación a su misión principal y, en segundo término, respecto a las denominadas misiones subsidiarias. En tal sentido el posicionamiento emitido por el COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS a través del MINISTERIO DE DEFENSA ha sido, de manera taxativa, que el accionar, entrenamiento y adiestramiento de nuestro personal militar en las ejercitaciones combinadas siempre deberá ajustarse y ser consistente con las misiones, responsabilidades y jurisdicciones que establece el plexo normativo vigente, con particular atención a las prescripciones previstas en las leyes de Defensa Nacional (1988), de Seguridad Interior (1992) y de

Inteligencia Nacional (2001).

Se ha promovido, asimismo, la participación argentina en la región y el hemisferio. En tal sentido los ejercicios “ATLASUR” e “IBSAMAR” resultan una buena oportunidad para compartir experiencias y promover vínculos con armadas de países como la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y la REPÚBLICA DE LA INDIA.

En lo referente al ejercicio “EXPONAVAL”, considerando que a la fecha se desconocen los medios que afectarían al mismo el resto de los países participantes, en particular el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, oportunamente se tomará la siguiente consideración: en el caso de que se confirmase la participación de alguna unidad naval británica (o con otra bandera) destinada al patrullaje de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, se desistirá en la participación de personal y medios de la Armada Argentina, más allá de contarse con la autorización formal del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN. Dicha eventual medida tendrá por objeto transmitir el rechazo a la ilegal presencia militar británica en el Atlántico Sur.

Con relación específica a los ejercicios “ÁRBOL” y "ACRUX X" a realizarse con el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la REPÚBLICA ARGENTINA no desconoce la situación institucional en ese país. Ese ejercicio está programado para el segundo semestre del año 2020, en tanto para principios del mes de mayo estaba previsto un acto eleccionario que normalizaría la situación en ese país dentro de un marco democrático y republicano (pospuesto a causa de la pandemia del COVID-19). En este sentido se recomienda procurar la autorización de este HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN. Sin embargo, si la situación institucional en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA no llegara a regularizarse, el ejercicio en cuestión, más allá de contar con la formal autorización, no se llevaría adelante.

Los ejercicios “RÍO”, “ARPA” y “ÁRBOL”, bilaterales de la FUERZA AÉREA ARGENTINA con sus pares de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, respectivamente, consisten en el intercambio de información para el control del espacio aéreo fronterizo. En tal sentido, cabe aclarar, se ha instruido a la FUERZA AÉREA ARGENTINA que en ningún caso se simulará o practicará el derribo de avión civil alguno.

En atención a la pandemia de SARS-CoV-2, tanto el ingreso de tropas extranjeras a nuestro territorio como el egreso de tropas nacionales del mismo, se ajustarán a las normas sanitarias argentinas y a las del resto de los países involucrados en lo relativo a la prevención o mitigación de la circulación del mencionado virus.

En consecuencia, se eleva el presente Proyecto de Ley con el fin de que Su Honorabilidad autorice tanto el ingreso de las tropas extranjeras a territorio nacional como la salida de las fuerzas nacionales fuera de él, según corresponda.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.





**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Proyecto de ley**

**Número:**

**Referencia:** EJERCICIOS COMBINADOS - Autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales- Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021

---

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO,...

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1° de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los ANEXOS I: “ACRUX X” (IF-2020-42840935-APN-SSAI#MD), II: “ATLASUR” (IF-2020-42841141-APN-SSAI#MD), III: “FRATERNAL” (IF-2020-42841260-APN-SSAI#MD), IV: “IBSAMAR” (IF-2020-42841312-APN-SSAI#MD), V: “INALAF” (IF-2020-44061825-APN-SSAI#MD), VI: “INTEGRACIÓN” (IF-2020-44062188-APN-SSAI#MD), VII: “PASSEX” (IF-2020-44062138-APN-SSAI#MD), VIII “SAREX” (IF-2020-42844769-APN-SSAI#MD), IX: “UNITAS ANFIBIO” (IF-2020-42841868-APN-SSAI#MD), X: “UNITAS ATLÁNTICO” (IF-2020-44062032-APN-SSAI#MD), XI: “EXPONAVAL” (IF-2020-44282790-APN-SSAI#MD), XII: “VIEKAREN” (IF-2020-42842046-APN-SSAI#MD), XIII: “ARANDÚ” (IF-2020-42842065-APN-SSAI#MD), XIV: “TANQUE” (IF-2020-42842088-APN-SSAI#MD), XV: “RÍO” (IF-2020-44061891-APN-SSAI#MD), XVI: “ARPA” (IF-2020-42842142-APN-SSAI#MD) y XVII: “ÁRBOL” (IF-2020-44061759-APN-SSAI#MD) los cuales forman parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.





INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Río “ACRUX X”.

2. Origen del proyecto

El Ejercicio de Operaciones Fluviales “ACRUX” se inició en el año 1999 con la participación de la REPÚBLICA ARGENTINA, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la entonces REPÚBLICA DE BOLIVIA (actualmente ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA), la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial, permitiendo integrar a otras Armadas que no cuentan con litoral marítimo tales como la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Este ejercicio tiene un desarrollo bienal, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero.

En ediciones posteriores el ejercicio fue cambiando su sede en forma rotativa, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA el país anfitrión en los años 2005, 2011 y 2017. Durante el año 2019 se ejecutó entre los días 19 y 28 de septiembre en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXIII Reunión de ESTADOS MAYORES DE LA ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY celebrada entre el 27 y el 30 de mayo de 2019 en MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. La ARMADA ARGENTINA no ha participado del Ejercicio Multilateral ACRUX IX por la modificación de su fecha de ejecución que se vio superada la correspondiente autorización otorgada por la Ley para salida de tropas argentinas al exterior.

Para la ejecución del ejercicio “ACRUX X” a realizarse durante el año 2021, oficiará como anfitrión la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas

de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

Asimismo, las actividades en puerto contribuyen a incrementar el conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes.

#### 4. Configuración de la actividad

##### a. Lugar de realización

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ, RÍO URUGUAY y RÍO DE LA PLATA.

##### b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2021. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación y CUATRO (4) días de puerto.

##### c. Países participantes y observadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

##### 1) Medios propios:

- DOS (2) buques auxiliares multipropósito (tipo A.R.A. “CIUDAD DE PUNTA ALTA”), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UNA (1) lancha patrullera (tipo A.R.A. “RÍO SANTIAGO”), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- DOS (2) embarcaciones Menores tipo lancha “GUARDIAN 22”, con un máximo de VEINTIDÓS (22) efectivos.
- DOS (2) embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.

La Sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

##### 2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) buque de transporte de tropas, con un máximo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) efectivos.
- DOS (2) lanchas patrulleras de río, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

### 3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY:

- UN (1) buque de patrulla de río, con un máximo de VEINTISIETE (27) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.
- DOS (2) lanchas patrulleras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

### 4) Medios de la ARMADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:

- DOS (2) lanchas patrulleras costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

### 5) Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- DOS (2) lanchas patrulleras costeras, con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

#### d. Despliegue de tropas y medios

El país sede para esta ocasión será la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas de los ríos de la CUENCA DEL PLATA. El detalle del despliegue se determinará una vez que se finalice el proceso de planeamiento. Las unidades de las diferentes Armadas ingresarán a un puerto a confirmar (el cual se determinará en las reuniones de planeamiento) en calidad de visita operativa con fines logísticos, y para efectuar las reuniones pre-zarpada y finalizado el ejercicio para efectuar la crítica final del mismo a efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios, a realizarse en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY ascendería a la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 7.933.375).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

## 5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento, durante la cual se realizan prácticas de desembarco de tropas en una zona fluvial, mediante la utilización de medios navales de superficie, aéreos y de infantería de marina en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo aérea, de superficie y/o guerra electrónica. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, se analizan procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan operaciones en los ríos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I ACRUX

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar “ATLASUR”.

2. Origen del proyecto

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscripto con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre “Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respectivas Armadas”, que fuera ratificado por medio de la Ley N° 25.142.

El ejercicio se inició entre nuestro país y la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA en 1993, en forma bilateral y con frecuencia bienal, alternando el país anfitrión. A partir de su segunda edición, en 1995, participaron por invitación unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. A partir de la tercera edición, los dos primeros se incorporaron como organizadores de la citada ejercitación.

El último ejercicio tuvo lugar en Sudáfrica, desarrollándose entre los días 3 al 21 de septiembre de 2018, siendo el organizador la Fuerza de Defensa Nacional de SUDÁFRICA; la ARMADA ARGENTINA no ha participado de este ejercicio por razones presupuestarias.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado “ATLASUR”, contribuye fundamentalmente a mejorar el grado de interoperabilidad entre las Armadas participantes, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales de superficie, submarinos y aéreos participantes, de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado.

Mediante la realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, se contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas amigas que comparten intereses en el Océano Atlántico Sur.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

En aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA o en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará entre el tercer y cuarto trimestre del año 2020. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y TREINTA Y CUATRO (34) días de traslado en caso de realizarse en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA o SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y DIEZ (10) días de traslado en caso de realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA Y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

En caso de realizarse en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA

1) Medios propios:

- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- UN (1) Submarino con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Sostén Logístico Móvil con un máximo de SEIS (6) efectivos.

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- DOS (2) Fragatas con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES (163) efectivos.
- DOS (2) Submarinos con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

4) Medio de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UNA (1) Fragata con un máximo de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) efectivos.

En caso de realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

1) Medios propios:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360 (Tipo A.R.A “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta Tipo MEKO-140 (Tipo A.R.A “ESFORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A. “BAHIA SAN BLAS”), con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- UN (1) Submarino con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Sostén Logístico Móvil con un máximo de SEIS (6) efectivos.

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- DOS (2) Fragatas con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES (163) efectivos.
- DOS (2) Submarinos con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

4) Medio de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UNA (1) Fragata con un máximo de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones se llevarán a cabo en aguas de la zona económica exclusiva de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA o de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Las unidades de la Armada Argentina ingresarán a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la



REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de los países participantes se dirigirán hacia aguas de la zona económica exclusiva sudafricana para la realización del ejercicio.

Concluido el mismo, las unidades navales de los países participantes ingresarán nuevamente a aguas territoriales de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y tomarán puerto en una Base Naval de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, a determinar en las reuniones de planificación del ejercicio, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

El mismo concepto de desarrollo tendrá lugar en caso de realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 36.729.500) en caso de desarrollarse en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 65.493.800) en caso de desarrollarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

## 5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz ordenada por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional, bajo amenazas múltiples, hacia un área de operaciones simulada, bajo el supuesto de un ambiente multiamenaza (de tipo submarina, aérea, de superficie y/o electrónica).

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar, involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse, permiten a los comandantes y las tripulaciones de las unidades participantes, adiestrarse en la conducción y ejecución de operaciones navales defensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, y en procedimientos de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II ATLASUR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar “FRATERNOS”.

2. Origen del proyecto

Ejercitación bilateral iniciada en el año 1978 a instancias de la Reunión de Estados Mayores. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperabilidad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

En el año 1997 a raíz de la asiduidad con que se desarrolla el ejercicio ambas Armadas acordaron redactar la orden de Operaciones Permanente FRATERNOS con el objetivo de estandarizar y simplificar aspectos relacionados con el planeamiento, distribución y conducción del ejercicio.

La última edición del ejercicio tenía prevista realizarse durante el periodo que transcurre entre los meses de septiembre a diciembre de 2018 con sede en la REPÚBLICA ARGENTINA. Por razones presupuestarias debió cancelarse su ejecución.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio FRATERNOS con la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, contribuye fundamentalmente a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas instituciones, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control de los medios navales involucrados, de doctrina y procedimientos.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y/o en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer/cuarto trimestre del año 2020 (ARGENTINA), y/o dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2021 (BRASIL). La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes, y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de SEIS (6) días de

operación y TRES (3) de puerto en la REPÚBLICA ARGENTINA y SEIS (6) días de operación, TRES (3) de puerto y DIEZ (10) días de traslado a la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización.

1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor tipo MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas tipo MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESPORA"), con un máximo de DOSCIENTOS TREINTA (230) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico (Tipo A.R.A. "PATAGONIA"), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Rápido (Tipo A.R.A. "HÉRCULES"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- DOS (2) Buques Auxiliares/Avisos (Tipo A.R.A. "TENIENTE OLIVIERI" o Tipo A.R.A. "PUERTO ARGENTINO" /Tipo A.R.A. "CIUDAD DE PUNTA ALTA"), con un máximo de CIENTO CINCUENTA (150) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A. "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.

La participación de los medios aéreos, según disponibilidad al momento de realización del ejercicio.

- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos,
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:

Armas de apoyo con:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm

Artillería antiaérea con:

- UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles

#### Elementos de apoyo anfibios:

- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones

#### 2) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor MEKO–360 (Tipo A.R.A. “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos
- UNA (1) Corbeta MEKO–140 (Tipo A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Tipo Costa Sur (Tipo A.R.A. “BAHIA SAN BLAS”), con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS–555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:

#### Artillería de campaña con:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm

#### Artillería antiaérea con:

- UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles

#### Elementos de apoyo anfibios

- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones

#### 3) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- CUATRO (4) Aeronaves tipo A4 (Escuadrón VF–1), con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves de Reabastecimiento y Sostén Logístico VF–1, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
-

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e. Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el puerto designado, en calidad de visita operativa, para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas zarparán para la realización del ejercicio. Posteriormente tomarán puerto nuevamente designado para llevar a cabo la reunión de crítica final a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA ascendería a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 66.272.758).

El costo de la operación de nuestros medios, considerando la realización del ejercicio en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 75.296.496).

h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO III FRATERNAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.



## INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

### 1. Tipo de actividad a desarrollar:

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar “IBSAMAR”.

### 2. Origen del proyecto

La ejercitación IBSAMAR se inició en el año 2008 como un ejercicio trilateral de desarrollo bienal, entre las Armadas de la REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA DE SUDÁFRICA (IBSA). A partir de contactos interministeriales entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE LA INDIA, el MINISTERIO DE DEFENSA consideró la posibilidad de participación de la ARMADA ARGENTINA en dicho ejercicio en el año 2012.

Se realizaron hasta la fecha CINCO (5) ediciones del ejercicio IBSAMAR, en el año 2008 en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, en 2010 en la REPÚBLICA DE LA INDIA y en 2012 y 2016 en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA. El último ejercicio tuvo lugar en Sudáfrica, desarrollándose entre los días 3 al 21 de septiembre de 2018, con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL como país organizador.

La ARMADA ARGENTINA no ha participado de este ejercicio por razones presupuestarias.

### 3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Multinacional IBSAMAR con las Armadas de la REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA DE SUDÁFRICA contribuye, a través del adiestramiento combinado, a optimizar el grado de interoperabilidad entre las Armadas, mejorar el conocimiento mutuo y a fortalecer los lazos de amistad.

### 4. Configuración de la actividad

#### a. Lugar de realización

El ejercicio se realizará en aguas jurisdiccionales frente a las costas de la REPÚBLICA DE LA INDIA.

#### b. Fechas tentativas de ingreso/ egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer/cuarto trimestre del año 2020. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y TREINTA Y SEIS (36) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA y REPÚBLICA DE LA INDIA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medio propio:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. “ESFORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- 
- DOS (2) Fragatas.
- UNA (1) Corbeta.
- UN (1) Buque Logístico.

3) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- DOS (2) Fragatas.

4) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA:

- DOS (2) Fragatas.
- UN (1) Buque Logístico.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas jurisdiccionales frente a las costas de la REPÚBLICA DE LA INDIA. Las unidades navales tomarán puertos de la REPÚBLICA DE LA INDIA en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias pre-zarpada, y finalizado el ejercicio para efectuar la crítica final del mismo a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresen.

No se requieren.

f. Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 39.155.540).

g. Fuente de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional bajo un ambiente de amenazas múltiples hacia un área de operaciones simulada en varios escenarios navales. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO IV IBSAMAR

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

## INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

### 1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral “INALAF”.

### 2. Origen del proyecto

Este ejercicio surgió de una invitación de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, efectuada en el marco de las XVII y XVIII Reuniones de Estados Mayores entre ambas Armadas llevadas a cabo en el año 2005, a modo de reciprocidad por la participación chilena como parte del contingente argentino que actúa en la REPÚBLICA DE CHIPRE bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante el año 2006 este ejercicio se ejecutó en zonas costeras de la REPÚBLICA DE CHILE, con participación de una fracción de Infantería de Marina de la REPÚBLICA ARGENTINA. En el año 2007 se desarrolló en nuestro país, en proximidades de la BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO, configurándose así un ciclo anual, alternando el país anfitrión. El ejercicio se desarrolló de manera ininterrumpida hasta que, debido al terremoto y posterior maremoto que afectó a su país en 2010, la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE debió cancelarlo, reanudándose la ejercitación en 2011 en dicho país. En el año 2012 se realizó en la REPÚBLICA ARGENTINA, en el año 2013 en la REPÚBLICA DE CHILE.

Entre los años 2014 y 2016 no se realizó por medidas presupuestarias de la ARMADA DE CHILE. En el año 2017 se realizó entre los días 8 y 18 de julio en la REPÚBLICA ARGENTINA. En el año 2018 y 2019 la ARMADA ARGENTINA no participó por motivos de fuerza mayor.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXIV Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 23 y el 27 de septiembre de 2019.

### 3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La realización de este ejercicio contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas, a través del intercambio de doctrinas y procedimientos, y el adiestramiento combinado con medios aéreos navales y de Infantería de Marina. Asimismo, la ejercitación contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad.

### 4. Configuración de la actividad

#### a. Lugar de realización

En las zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE CHILE y/ o en las zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2020 (REPÚBLICA DE CHILE), y/o dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2021 (REPÚBLICA ARGENTINA). La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de las Armadas de los países participantes y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de QUINCE (15) días de operación y traslado a la REPÚBLICA DE CHILE y con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación en la REPÚBLICA ARGENTINA.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DE CHILE:

- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

La sección de Infantería de Marina desplegará con su armamento individual.

2) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos.
- Armas de apoyo:
- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm
- Artillería antiaérea con:
- UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles
- Ingenieros anfibios, comandos anfibios, vehículos anfibios con:
- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones
- DOS (2) Aeronaves SUPER ÉTENDARD, con un máximo de DOS (2) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING, con un máximo de OCHO (8) efectivos.

- UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- UN (1) Batallón de Infantería de Marina, con un máximo de QUINIENOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Anfibio Tipo Multirol (ex-Tipo FOUUDRE), con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.

e. Despliegue de tropas y medios

El traslado se realiza por medio terrestre hacia la REPÚBLICA DE CHILE.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/ o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DE CHILE, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 2.627.817).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA ARGENTINA, asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA (\$ 16.067.170).

h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y la aplicación de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizarán prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros, en un ambiente simulado bajo el supuesto de amenazas de tipo submarina, aérea, de superficie y/o guerra electrónica. Mediante estas ejercitaciones se busca desarrollar y mejorar tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de Fuerzas de Infantería de Marina.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO V INALAF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar “INTEGRACIÓN”.

2. Origen del proyecto

La primera de estas ejercitaciones bilaterales se llevó a cabo en el Océano Pacífico en el año 1998, como resultado de la decisión de incrementar la interoperabilidad entre las Armadas de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA DE CHILE.

Durante el año 2000 se realizó la segunda edición en aguas argentinas, contando con una mayor cantidad de medios de ambos países.

Con el transcurrir de los años se ha logrado un importante grado de acercamiento entre ambas Armadas, lo cual permitió incrementar la complejidad en las ejercitaciones combinadas.

Este ejercicio se desarrolla de forma alternada en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA o en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE, previéndose visitas operativas a puertos del litoral marítimo de ambos países.

El último ejercicio tuvo lugar en OCÉANO PACÍFICO, REPÚBLICA DE CHILE, desarrollándose entre el 9 y 14 de septiembre del 2006, siendo el organizador la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

La realización está contemplada en el Acta de la XXXIV Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 23 y el 27 de septiembre de 2019.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado “INTEGRACIÓN” contribuye a optimizar el grado de interoperabilidad con la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE a través del intercambio de información básica sobre los sistemas de comando y control de los medios navales y aéreos participantes, así como de doctrina y procedimientos navales en general.

Mediante la realización de este tipo de ejercicios, enmarcados en la cooperación militar internacional, se contribuye a fortalecer la confianza mutua y la integración con las Armadas amigas.

#### 4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

En aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer/cuarto trimestre del año 2020 (Septiembre/Octubre). La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de CUATRO (4) días de operación, TRES (3) días de puerto y CATORCE (14) días de traslado.

c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- TRES (3) Fragatas con helicópteros embarcados, con un máximo de QUINIENTOS OCHO (508) efectivos.
- UN (1) Submarino, con un máximo de TREINTA Y TRES (33) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte/Anfibio, con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d) Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia las aguas territoriales de la de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en el puerto designado en calidad de

visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Finalizada las coordinaciones previas, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán a la realización del ejercicio.

Una vez concluido el mismo, las unidades navales de ambas Armadas amarrarán en el puerto designado en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DE CHILE, ascendería a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 18.527.730).

g) Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

## 5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada.

En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferente tipo, aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los diferentes tipos de ejercitaciones a ejecutarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, submarinas y de superficie, en ejercicios de comunicaciones y guerra electrónica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** VI INTEGRACIÓN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar “PASSEX”.

2. Origen del proyecto

Es un ejercicio de oportunidad en donde se realizan ejercicios básicos de adiestramiento naval cuando una unidad de guerra extranjera efectuó eventualmente un pasaje por el Litoral Marítimo Argentino durante su traslado.

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

- AÑO 1999: PASSEX con la Fragata “MECKLENBURG” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- AÑO 2002: PASSEX con la Fragata “REINA SOFÍA” – ARMADA DEL REINO DE ESPAÑA.
- AÑO 2006: PASSEX con el Buque Patrullero “LE EITHNE” – SERVICIO NAVAL DE IRLANDA.
- AÑO 2008: PASSEX con la Fragata “PRAIRIAL” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2009: PASSEX con el Portahelicópteros “JEANNE D’ARC” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2010: PASSEX con la Fragata “CHEVALIER PAUL” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2013: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2014: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2015: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2017: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” y MULTIPROPÓSITO “BAHÍA” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Es una operación combinada de carácter bilateral, de mediana complejidad, que involucra a medios navales propios con medios navales de las naciones participantes en circunstancias que, por razones de tránsito en aguas de la Zona Económica Exclusiva argentina o por acuerdos previos, y contando con la autorización previa del MINISTERIO DE DEFENSA para cada caso específico, permiten materializar un oportuno grado de interoperabilidad y confianza mutua.

#### 4. Configuración de la actividad

##### a. Lugar de realización.

Aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

##### b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función del itinerario del buque de guerra extranjero participante y la disponibilidad operativa de nuestros medios, con una duración aproximada de DOS (2) días de operación y DOS (2) días de traslado.

##### c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, REINO DE ESPAÑA, REPÚBLICA DE IRLANDA, REPÚBLICA ITALIANA, REPÚBLICA FRANCESA, REINO DE BÉLGICA, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA POPULAR CHINA, FEDERACIÓN DE RUSIA y REPÚBLICA ARGENTINA.

##### d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

###### 1) Medios propios:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos o cualquier otra unidad naval de superficie disponible al momento de la ejecución del ejercicio.

###### 2) Medios de naciones extranjeras:

- UNA (1) Unidad de Superficie de una de las naciones que están en el listado detallado precedentemente, en tránsito por aguas dentro de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA con sus unidades aeronavales embarcadas.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado, resultará de las coordinaciones previas que se lleven a cabo.

##### e. Despliegue de tropas y medios

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la Zona Económica Exclusiva argentina, fuera del mar territorial de nuestro país, conforme a los criterios fijados en la “CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR”. Las unidades de superficie y aeronavales extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino con fines logísticos, y/o requerir sobrevuelos con los mismos fines.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO. (\$ 3.446.854).

h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

## 5. Marco situacional

La ejecución de este tipo de ejercicios normalmente se materializa cuando un buque de combate extranjero realiza un crucero por distintas partes del mundo o cuando desarrolla un viaje de instrucción, y su itinerario resulta próximo a nuestro litoral marítimo. El ejercicio permite ejecutar procedimientos de técnicas y tácticas navales básicas de uso común en todas las Armadas del mundo, coordinando las operaciones en el mar entre los medios participantes y afianzando la interoperabilidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** VII PASSEX

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



## INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

### 1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Búsqueda y Salvamento Marítimo “SAREX”.

### 2. Origen del proyecto

El ejercicio bilateral “SAREX” tiene su origen en el previamente denominado Ejercicio “JÚPITER”, iniciado en el año 1993 como un ejercicio de tablero entre los Centros de Búsqueda y Rescate Marítimo y Fluvial de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Con posterioridad se avanzó hacia la realización efectiva del ejercicio, con la participación de unidades navales de superficie y aéreas de ambas Armadas.

Hasta la fecha se han realizado SIETE (7) ejercicios de tablero y SIETE (7) con despliegue real de medios. El último ejercicio ejecutado tuvo lugar entre el 11 y el 14 junio del 2012, involucrando despliegue de medios.

En el año 2017 la ARMADA NACIONAL de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY propuso la realización anual y alternada de un ejercicio que incluye una fase virtual (Ejercicio de Gabinete) y otra fase con empleo efectivo de medios.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXIII Reunión de Estados Mayores de la ARMADA ARGENTINA y de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY celebrada entre el 27 y el 30 de mayo de 2019 en la Ciudad de MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

### 3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del ejercicio “SAREX” permite adiestrar a las Organizaciones de Búsqueda y Rescate (personal de las unidades participantes y de los Centros Coordinadores SAR de ambos países), a la vez que contribuye a mejorar el grado de interoperabilidad entre ambas Armadas mediante el intercambio de información de los medios navales participantes, de doctrinas y procedimientos navales en general, y de búsqueda y rescate marítimo y fluvial en particular.

### 4. Configuración de la actividad

#### a. Lugar de realización

Las ejercitaciones de búsqueda y rescate marítimo se efectuarán en aguas de jurisdicción de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del periodo que abarca el segundo o el tercer trimestre del año 2021. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de TRES (3) días de operación y DOS (2) días de puerto.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización.

1) Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar Multipropósito (Tipo A.R.A. “CIUDAD DE PUNTA ALTA”), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UNA (1) Lancha Patrullera (Tipo A.R.A. “RÍO SANTIAGO”), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.

2) Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UN (1) Patrullero de Mar.
- UNA (1) Aeronave de Exploración.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y amarrarán en el Puerto de MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en calidad de visita operativa para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio.

Una vez finalizada la misma, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia la zona de operaciones en aguas jurisdiccionales de la

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, frente al límite exterior del RÍO DE LA PLATA.

Concluido el ejercicio, las unidades navales de ambas Armadas tomarán puerto nuevamente en calidad de visita operativa para efectuar la crítica final a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para futuras ejercitaciones.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.571.683).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

## 5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en la situación hipotética de un buque de tercera bandera siniestrado/en emergencia. Al recibirse la señal de auxilio, se inician los procedimientos de búsqueda y salvamento marítimo.

En este contexto, se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos, como también se coordinan las operaciones entre unidades destacadas en la zona.

Durante las ejercitaciones, las dotaciones de los buques, así como las de los Centros de Búsqueda y Salvamento Marítimo y Fluvial, se adiestran en la coordinación y conducción de este tipo de operaciones, como así también en una variedad de ejercitaciones desarrolladas en un marco geográfico determinado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO VIII SAREX

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

## INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

### 1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral “UNITAS ANFIBIO”.

### 2. Origen del proyecto

Durante la Conferencia Naval Multilateral celebrada en la ciudad de MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY en el año 2006, las Armadas participantes acordaron la realización de ejercitaciones anfibia combinadas en reemplazo de la Fase Anfibia del Ejercicio Multinacional “UNITAS”.

Tal acuerdo dio lugar al ejercicio combinado “INTERCAMBIO SUR” que se llevó a cabo en la REPÚBLICA DE CHILE en 2007, en la REPÚBLICA ARGENTINA en 2008, en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en 2009 y en la REPÚBLICA DEL PERÚ en 2010. A partir del año 2011 cambió su nombre a “SOCIEDAD DE LAS AMÉRICAS”, sin alterarse el espíritu ni el principio rector de este adiestramiento combinado. En 2012 se realizó en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en 2014 en la REPÚBLICA DE CHILE. En el año 2015 se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

Posteriormente, en el marco de la XVI Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, celebrada entre el 28 de junio y el 1 de julio de 2016, se denominó “UNITAS ANFIBIO”. En el 2017 se realizó en la REPÚBLICA DEL PERÚ, donde se participó con personal para integrar el Estado Mayor y Personal ya embarcado en USS SOMMERSET. En el 2018 se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL en la modalidad “Table Top Exercise”. En el 2019 se participó con el despliegue de medios navales, aeronavales y de infantería de marina entre el 18 y el 31 de agosto en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la MARITIME STAFF TALKS entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la ARMADA ARGENTINA, celebrada entre el 09 y 11 de abril 2019.

### 3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejercitación contribuye a incrementar el grado de interoperabilidad y el adiestramiento en Operaciones Anfibia de una Fuerza Naval Multinacional, en ejercitaciones de Mantenimiento de Paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres.

### 4. Configuración de la actividad

#### a. Lugar de realización

Zonas marítimas/costeras jurisdiccionales de la REPÚBLICA DEL ECUADOR y/o zonas marítimas/costeras jurisdiccionales de la REPÚBLICA DEL PERÚ.

b. Fechas tentativas de ingreso/ egreso y tiempo de duración de la actividad

El ejercicio se realizará durante el tercer trimestre del 2020 en la REPÚBLICA DEL ECUADOR y/o tercer trimestre del 2021 en la REPÚBLICA DEL PERÚ, la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación, TRES (3) de puerto y CINCUENTA (50) días de traslado a la REPÚBLICA DEL ECUADOR y con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación, TRES (3) días de puerto y TREINTA (30) días de traslado a la REPÚBLICA DEL PERÚ.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE COLOMBIA, REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A. “BAHÍA SAN BLAS”), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:
  - Armas de apoyo con:
  - DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
  - DOS (2) morteros de 81 mm
  - Artillería antiaérea con:
  - UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles
  - Ingenieros anfibios, comandos anfibios, vehículos anfibios con:
  - CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
  - DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga
  - DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
  - UN (1) Vehículo de comunicaciones
  - UN (1) Grupo Operativo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

2) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DEL PERÚ:

- UN (1) Destructor Tipo MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS- 555 SN, con un máximo de DOCE (12) efectivos
- UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A. "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de SESENTA Y TRES (63) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:

Armas de apoyo con:

- DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
- DOS (2) morteros de 81 mm

Artillería antiaérea con:

- UNA (1) Sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles.
- Ingenieros anfibios, comandos anfibios, vehículos anfibios con:
- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Oruga
- DOS (2) Vehículos Anfibios a Rueda
- UN (1) Vehículo de comunicaciones

3) Medios del resto de los países participantes:

Los que se determinen en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Los medios y personal de Infantería de Marina se encontrarán embarcados en las Unidades Navales y se desplegarán en navegación hacia la zona del ejercicio.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DEL ECUADOR: ascendería a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$ 133.075.307).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DEL PERÚ: asciende a la suma de PESOS CIENTO

DIECINUEVE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
(\$ 119.020.980).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo el mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizado por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento, durante el cual se realizan prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros en el marco de una Operación Anfibia. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas de Infantería de Marina de los países participantes.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO IX UNITAS ANFIBIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

## INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

### 1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar “UNITAS - ATLÁNTICO”.

### 2. Origen del proyecto

Ejercicio iniciado en 1960, originalmente entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y las Armadas de todos los países de SUDAMÉRICA, bilateralmente con cada una de ellas, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aeronavales y de Infantería de Marina, optimizar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, e incrementar la interoperabilidad.

A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, con la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y con la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en una sola fase denominada “ATLÁNTICO”. En 2008 el ejercicio se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2010 en la REPÚBLICA ARGENTINA, en el 2011 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en 2012 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y en 2013 en la REPÚBLICA DE COLOMBIA, en el 2015 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, en el 2016 en la REPÚBLICA DE PANAMÁ.

A lo largo de su desarrollo se ha invitado a otras armadas regionales y extra continentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores.

La última vez que se participó fue entre el 28 de abril y el 11 de mayo del 2011 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. Entre los años 2012 y 2017 inclusive, no se participó del citado ejercicio por razones técnicas administrativas y/o presupuestarias. En el año 2018 se retomó la participación con el envío de observadores y en el 2019 año se participó con el despliegue de medios navales y aeronavales entre el 18 y el 31 de agosto en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la MARITIME STAFF TALKS entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la ARMADA ARGENTINA, celebrada entre el 09 y 11 de abril 2019.

### 3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución del Ejercicio Combinado UNITAS FASE ATLÁNTICO, contribuye a incrementar el nivel de interoperabilidad con las Armadas de los países participantes.

Esto se logra a través del intercambio de información básica sobre los medios navales de superficie, submarinos, aéreos y de Infantería de Marina participantes, de doctrina y procedimientos, y del adiestramiento combinado en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar. La especial característica de los medios que son empleados por la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con su avanzada tecnología, permite apreciar y evaluar nuevas capacidades en técnicas y tácticas, así como también incrementar el nivel de adiestramiento e interoperabilidad.

#### 4. Configuración de la actividad

##### a. Lugar de realización

Aguas jurisdiccionales dentro de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DEL ECUADOR y/ o aguas jurisdiccionales dentro de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DEL PERÚ.

##### b. Fechas tentativas de ingreso/ egreso y tiempo de duración de la actividad

El ejercicio se realizará durante el tercer trimestre del 2020 en la REPÚBLICA DEL ECUADOR; y o durante el tercer trimestre del 2021 en la REPÚBLICA DEL PERÚ; la oportunidad puede variar en función de la disponibilidad operativa de las Armadas participantes y las coordinaciones efectuadas durante las reuniones de planeamiento, con una duración aproximada de SIETE (7) días de operación, CINCO (5) días de puerto y CINCUENTA (50) días de traslado a la REPÚBLICA DEL ECUADOR y con una duración aproximada de SIETE (7) días de operación, CINCO (5) días de puerto y TREINTA (30) días de traslado a la REPÚBLICA DEL PERÚ.

##### c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Esta prevista la participación de otros países según invitación del país anfitrión.

##### d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización.

##### 1) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. “ESPORA”) con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Buque Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A. “BAHÍA SAN BLAS”), con un máximo de CIENTO NOVENTA (190) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

2) Medios propios si el ejercicio se realiza en la REPÚBLICA DEL PERÚ:

- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de DOCE (12) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos con un total de QUINCE (15) efectivos.

3) Medios del resto de los países participantes:

A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e. Despliegue de las tropas y medios

Las unidades participantes tomarán puerto a designar en la REPÚBLICA DEL ECUADOR y en la REPÚBLICA DEL PERÚ en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar los ajustes y conferencias de pre-zarpada y de crítica final del ejercicio, con el objeto de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

g. Costos aproximados

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DEL ECUADOR: asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 97.014.664).

El costo de la operación de nuestros medios, efectuándose el ejercicio en la REPÚBLICA DEL PERÚ: asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 78.390.254).

h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de paz bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis y el empleo de reglas de empeñamiento durante la operación de una Fuerza Naval bajo un ambiente de amenazas múltiples, en un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo

de fuerzas navales, y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferente tipo, y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Los variados tipos de ejercitaciones a efectuarse, permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones contra amenazas aéreas, de superficie y submarina, de reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones y guerra electrónica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** X UNITAS ATLÁNTICO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

“EJERCICIO NAVAL COMBINADO Y PARTICIPACIÓN EN LA EXPOSICIÓN Y CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DEFENSA NAVAL Y MARÍTIMA PARA AMÉRICA LATINA - EXPONAVAL 2020.

2. Origen del proyecto

El mencionado evento es bienal y organizado por la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, que tuvo su primera edición en el año 1998.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La ejecución de este Ejercicio Combinado contribuye fundamentalmente a mejorar el grado de interoperabilidad, a través del intercambio de información sobre los sistemas de comando y control, armas, sensores de los medios navales, de doctrina y procedimientos, a fin de afianzar los lazos de cooperación e intercambio profesional entre las Armadas participantes a través de un adiestramiento combinado. El ejercicio incluye maniobras en el mar, operaciones con aeronaves, ejercicios de comunicaciones y de vigilancia marítima en aguas de la Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA DE CHILE.

Asimismo, la participación en la “EXPOSICIÓN Y CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DEFENSA NAVAL Y MARÍTIMA PARA AMÉRICA LATINA – EXPONAVAL 2020” tiene por objetivo constatar los avances más recientes y las proyecciones tecnológicas futuras en el campo de la defensa naval y marítima del país.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE, próximo a la Ciudad de VALPARAISO, REPÚBLICA DE CHILE.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el cuarto trimestre del año 2020, tendrá una duración aproximada de VEINTE (20) días de traslado, SIETE (7) días de puerto y TRES (3) días de operación.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA - REPÚBLICA DE CHILE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CANADÁ -

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL - REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE - REPÚBLICA FRANCESA - REPÚBLICA POPULAR CHINA - REPÚBLICA DE COLOMBIA - REPÚBLICA DOMINICANA - REPÚBLICA DEL ECUADOR – REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA - REPÚBLICA DE GUATEMALA - REPÚBLICA DE HONDURAS – REINO DE LOS PAÍSES BAJOS - REPÚBLICA DE LA INDIA - ESTADO DE ISRAEL - MALASIA - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - REPÚBLICA DE NICARAGUA - REPÚBLICA DE PANAMÁ - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - REPÚBLICA DEL PERÚ - REPÚBLICA DE SINGAPUR – REPÚBLICA DE SUDÁFRICA - REINO DE ESPAÑA - REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización.

1) Medios propios:

- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.

e. Despliegue de tropas y medios

La Unidad propia se dirigirá al puerto de la Ciudad de VALPARAISO, REPÚBLICA DE CHILE, donde se reunirá con las restantes unidades navales extranjeras que participarán del evento.

f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere

g. Costos aproximados

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$24.409.257).

h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional.

En el marco del desarrollo de la “CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DEFENSA NAVAL Y MARÍTIMA PARA AMÉRICA LATINA - EXPONAVAL 2020” donde las empresas relacionadas con la defensa y seguridad exponen los



avances más recientes y las proyecciones tecnológicas futuras en el campo de la industria naval y marítima, se aprovecha la oportunidad para planificar y ejecutar un ejercicio combinado multilateral de adiestramiento en el mar con los países participantes, desarrollando variados tipos de ejercitaciones que permiten a los comandantes y a las tripulaciones de las unidades participantes, adiestrarse en la conducción y ejecución de operaciones navales multinacionales, en pos de incrementar el grado de interoperabilidad y afianzar los lazos de amistad y confianza de las Armadas intervinientes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** XI EXPONAVAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar “VIEKAREN”.

2. Origen del proyecto

Acuerdo rubricado el 8 de abril de 1999 entre el Jefe del Estado Mayor General de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo circunscripto al Área Marítima Austral, correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad del año 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas tienen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

El primer ejercicio se ejecutó en el año 1999 y desde entonces se realiza de forma anual.

El último ejercicio tuvo lugar entre el 19 y 24 de agosto del 2019, siendo el organizador la ARMADA ARGENTINA.

La realización está contemplada en el Acta de la XXXIV Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada entre el 23 y el 27 de septiembre de 2019.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

El ejercicio tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas para ejecutar operaciones combinadas y mejorar la capacidad de respuesta para llevar adelante operaciones de Búsqueda y Rescate frente a una emergencia en el marco de la salvaguarda de la vida humana en el mar, de Control de la Contaminación en áreas sensibles, y compatibilizar doctrina de Control Naval del Tránsito Marítimo (CNTM) y Cooperación Naval y Guía para el Tráfico Marítimo (CNGTM).

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará dentro del período que abarca el tercer trimestre del año 2021. La oportunidad de ejecución se ajustará en función de la disponibilidad operativa de ambas Armadas y según se coordine en las reuniones de planeamiento. Tendrá una duración aproximada de TRES (3) días de operación y TRES (3) días de puerto.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

d. Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar (Tipo A.R.A. “TENIENTE OLIVIERI” o Tipo A.R.A. “PUERTO ARGENTINO”) con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UNA (1) Lancha Rápida (Tipo A.R.A. “INTRÉPIDA”), con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.
- TRES (3) Lanchas Patrulleras (Tipo A.R.A. “BARADERO”) con un máximo de DIECISEIS (16) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

2) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- 
- DOS (2) Lanchas de Servicios Generales, con un máximo de TREINTA (30) efectivos.
- DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales, con un máximo de SETENTA (70) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UNA (1) Lancha de Servicio de Rescate (Tipo LSR-440), con un máximo de TRES (3) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

e. Despliegue de tropas y medios

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en PUERTO WILLIAMS – REPÚBLICA DE CHILE en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas

a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA y amarrarán en el Puerto de la ciudad de USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, en calidad de visita operativa y para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- f. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- g. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 4.752.659).

- h. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

## 5. Marco situacional

La orientación general del ejercicio consiste en dar respuesta, en forma combinada, a una emergencia/siniestro (simulada) ocurrida en un buque mercante/de pasajeros, empleando inicialmente los medios y capacidades que dispone cada Armada en ese ámbito geográfico. Para ello se pondrán en práctica y se conducirán operaciones navales aéreas y de superficie de búsqueda, rescate, salvamento marítimo y control de la contaminación, así como aquellas relacionadas con el Control Naval de Tránsito Marítimo (CNTM) desarrolladas en un marco geográfico particular caracterizado por condiciones hidrometeorológicas adversas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO XII VIEKAREN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado con tropas en el terreno “ARANDÚ 2020”.

2. Origen del proyecto

- a. XII da Conferencia Bilateral de Estado Mayor de los EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, año 2016.
- b. XIII ra Conferencia Bilateral de Estado Mayor de los EJÉRCITOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, año 2018.
- c. Este Ejercicio fue desarrollado entre ambos Ejércitos en el Gabinete en el año 2019 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL previa a su ejecución en el terreno.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Estratégicos

Incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos, y contribuir a la integración con el principal aliado estratégico en el ámbito de la Defensa regional a partir del logro de la interoperabilidad de organizaciones militares de diferente naturaleza operativa.

b. De adiestramiento combinado

Responder a exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Desarrollar procedimientos y técnicas operativas comunes que permitan optimizar la participación integrada de fracciones de ambos Ejércitos, incrementando su eficacia.

Fortalecer la interoperabilidad de las capacidades de las tropas y organizaciones de Fuerzas Aerotransportadas, Aeromóviles, Operaciones Especiales, Blindadas y de Aviación de Ejército de ambos Ejércitos a partir del conocimiento mutuo, la coordinación, conceptos de empleo, técnicas de adiestramiento y la ejecución táctica de las operaciones de cada especialidad mencionada.

Tender al empleo de una doctrina común o al menos, de existir diferencias terminológicas o de ejecución técnica, que sean conocidas por ambos Ejércitos, permitiendo una rápida y eficiente integración, ante la eventualidad de requerirse el empleo combinado de este tipo de tropas en situaciones de contingencia o en el marco de operaciones que ejecuta la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Dar continuidad a los trabajos desarrollados previamente por ambos Ejércitos en los ejercicios HERMANDAD, YAGUARETÉ Y SACI/DUENDE y actualmente todos ellos agrupados en este único ejercicio denominado “ARANDÚ”.

#### 4. Configuración de la actividad

##### a. Lugar de realización

CAMPO DE INSTRUCCIÓN BARAO de SAO BORJA - GUARNICIÓN MILITAR SANTA MARÍA – ESTADO de RÍO GRANDE DO SUL – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

##### b. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

OCHO (8) días, considerando los desplazamientos de ida y vuelta, a partir del 14 de noviembre y hasta el 21 de noviembre de 2020.

##### c. Países participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

#### 1) REPÚBLICA ARGENTINA

##### Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

- Efectivos: Personal perteneciente al Estado Mayor de una Brigada Blindada, una Fuerza de Tarea Paracaidista, una Fuerza de Tarea Aeromóvil, una sección de comandos, todas las fracciones integradas por Oficiales, Suboficiales y Soldados pertenecientes a la Brigada Aerotransportada IV, Agrupación FOE y Dirección de Aviación de Ejército.
- Cantidad aproximada: Hasta DOSCIENTOS (200) efectivos.
- Tipo: Tropas con la especialidad de Paracaidismo, Asalto Aéreo, Comandos, Blindados y Aviación de Ejército, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.
- Equipo y logística a emplear: los integrantes de la Fuerza de Tarea emplearán el equipo de dotación individual, de campaña, mochila, correa y casco.



Se desplegarán durante el ejercicio aproximadamente hasta DIECISÉIS (16) Vehículos. Los principales vehículos estimados por desplegar por parte del EJÉRCITO ARGENTINO serán: CUATRO (4) MB 1720, UN (1) CISTERNA JP 1, CUATRO (4) MICROS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CUATRO (4) FORD RANGER, DOS (2) TOYOTA HILUX, UN (1) SPRINTER.

Para el transporte de carga externa con helicópteros, DOS (2) Contenedores A – 22.

Los materiales varios de Arsenales (munición), Intendencia (comida, paracaídas) y Sanidad serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

- Armamento: se empleará el armamento de dotación individual (Fusiles Automáticos Livianos (FAL) y Fusiles de Asalto (M4), que serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL para todo el personal participante del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.
- Aeronaves: Helicópteros de dotación del EJÉRCITO ARGENTINO. Las principales aeronaves estimadas que operarán serán hasta: CUATRO (4) HELICÓPTEROS BELL UH – 1H o UH – 1H – II y/o SUPER PUMA AS332B, con los efectos que forman parte de la dotación de las aeronaves: SEIS (6) Visores nocturnos LITTON – AR B UWK modelo M949 para casco de vuelo, NUEVE (9) Visores nocturnos L3 modelo AN/AVS para casco de vuelo, TRES (3) Equipos de herramientas para mecánico de aviación de 140 piezas, UNA (1) Caja de herramientas para mecánico de aviación para mantenimiento de 1er/2do nivel, DOS (2) Arrancadores POWERVAMP 2000S 40kw para Helicóptero/Avión, UNA (1) Unidad de apoyo terrestre – puesta de marcha TESLA TI -2000 para aeronave, UN (1) juego de ruedas (Set) para transporte de helicóptero BELL HUEY II/212/UH-1H, TRES (3) Transmisores Radioeléctricos portátil ICOM IC-A14, TRES (3) Equipos de navegación satelital GARMIN GPS MAP 695/696 para aeronaves.

## 2) REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

- Efectivos: Personal perteneciente al Estado Mayor de una Brigada Blindada, una Fuerza de Tarea Paracaidista, una Fuerza de Tarea Aeromóvil, con sus Unidades de maniobra (Infantería y Caballería) y apoyos de combate (Artillería, Ingenieros, Comunicaciones, Aviación de Ejército) y apoyo logístico a las operaciones en desarrollo.
- Cantidad aproximada: Hasta MIL CIEN (1.100) efectivos.

- Tipo: Tropas con la especialidad de Blindados, Paracaidistas, Asalto Aéreo, Comandos, Aviación, con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.
- Equipo: los integrantes del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL emplearán el equipo de dotación individual, materiales varios de Arsenales (munición), Intendencia (comida, combustible, paracaídas) y Sanidad. Se desplegarán durante el ejercicio aproximadamente hasta: DOSCIENTOS (200) vehículos discriminados aproximadamente de la siguiente forma: CAMIONETAS, JEEP LAND ROVER, VTNE AGRALE MARRUA ½ y ¾ Ton, VC CASCAVEL con su correspondiente armamento (Cñ 90mm y Amet 7,62mm), VC URUTU o GUARANI con su correspondiente armamento (Cñ 12,7 mm), AMBULANCIAS, OMNIBUS transporte de personal y CAMIONES varios (Carga material, Transporte personal, Frigorífico, Cisternas para agua, Cisternas para combustible de vehículos y aeronaves, Recuperadores, Camión para Oficina y Taller Mecánico).  
Los paracaídas MC1-1C a ser utilizados en el lanzamiento desde aeronave serán proporcionados para las tropas de ambos países por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- Armamento: se empleará el armamento de dotación individual y el que corresponda a cada vehículo de combate. Los principales armamentos estimados por desplegar serán hasta: CUATRO (4) Cañones 105 mm, OCHO (8) Morteros 120mm, OCHO (8) Morteros 81mm y CUATRO (4) Puentes M4 T6.
- Aeronaves: Las principales aeronaves estimadas que operarán serán hasta UN (1) Avión C-130 HÉRCULES y DIEZ (10) Helicópteros HELO H 225M “CARACAL”, HELO AS350 “FENNEC” y/o HELO AS365K “PANTERA”, pudiéndose disminuirse o incrementarse según posibilidades como país sede.

d. Despliegue de tropas y medios.

El personal integrante de la comisión argentina saldrá del país por modo terrestre con medios de transporte orgánicos por el paso internacional PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / URUGUAYANA (RIO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), hasta el campo de instrucción BARAO de SAO BORJA, zona de ejecución del ejercicio y viceversa para el repliegue.

Como paso internacional alternativo o complementario se podrá emplear el siguiente: SANTO TOMÉ (CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / BARAO de SAO BORJA (ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL).

e. Inmunidad requerida y a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que

egresan.

No se requiere

f. Costo aproximado.

Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 6.756.751).

g. Fuente de Financiamiento.

Con el presupuesto que se le asigna al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Operaciones/División Ejercicios Combinados).

## 5. Marco Situacional.

En el Ejercicio se plantea una situación hipotética, en la que los Ejércitos de países participantes conformando una Fuerza Multinacional, organizan una Brigada Combinada con sus elementos dependientes en el marco de una operación convencional para asegurar objetivos estratégicos (Recursos Naturales) amenazados que afectan a los intereses nacionales de ambos países.

El ejercicio incluye el planeamiento de la operación, el apresto de las Fuerzas, la incursión de las Fuerzas de exploración y Tropas de operaciones especiales, la aproximación, asalto aéreo y aerotransportado a un objetivo, la conquista del mismo y la posterior conexión y relevo por otras Fuerzas.

La finalidad perseguida con su ejecución es verificar en el terreno, con fracciones completas, con desplazamientos de vehículos de combate, lanzamiento de paracaidistas desde aeronaves en vuelo, asalto aéreo, incursión de tropas para operaciones especiales, tiro con munición de guerra y en las condiciones más próximas a la realidad, la factibilidad de los planes confeccionados y puestos en práctica en el desarrollo del ejercicio llevado a cabo en el gabinete (Simulación) del 08 al 13 de septiembre de 2019 en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

El Ejercicio se desarrollará en el Campo de Instrucción BARAO de SAO BORJA que el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL posee en el Estado de RIO GRANDE DO SUL”.

Este Ejercicio tiene carácter operativo, será desarrollado por fracciones orgánicas con su equipo individual y el armamento y munición provista en su totalidad por el ejército brasileño.

Se trata de una actividad operacional, con participación de fracciones con tropas, que se ejecutará respetando todas las normas y medidas de seguridad vigentes, pero bajo condiciones cercanas a la real complejidad y al riesgo propio de este tipo de operación, operando en forma diurna y nocturna.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO XIII ARANDU

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas “TANQUE”.

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral XIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 21 de octubre de 2019.

El ejercicio fue realizado en los años 2001, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos:

Fortalecer las medidas de confianza mutua y seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b) Estratégicos:

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c) Operativos:

Realizar operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento en vuelo.

d) De Adiestramiento Combinado:

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de reabastecimiento de combustible, así como los procedimientos operativos en la ejecución. Adiestrar en forma combinada al personal que planifica y ejecuta las operaciones de reabastecimiento aéreo de combustible con FUERZAS AÉREAS de distintas características y medios, para alcanzar y mantener una integración óptima de los mismos.

e) De Operaciones Combinadas:

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las FUERZAS AÉREAS participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

#### 4. Configuración de la actividad

##### a) Lugar de realización:

Ciudad de MONTEVIDEO – REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

##### b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y duración de la actividad

Se realizará durante el primer semestre de 2021, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para su realización.

##### c) Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

##### d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- UNA (1) Aeronave “HÉRCULES” KC-130.
- DIECIOCHO (18) oficiales y suboficiales (tripulación del “HÉRCULES” KC-130, instructores de sistema de armas “FIGTHINGHAWK” A-4AR y personal del Estado Mayor).

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- TRES (3) aeronaves CESSNA A-37 DRAGONFLY

##### e) Despliegue de las tropas y medios

El periodo de trabajo prevé UN (1) día para el despliegue de los medios a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y la participación en la reunión inicial del ejercicio, TRES (3) días para operaciones aéreas combinadas de reabastecimiento de combustible en vuelo, y UN (1) día para la reunión final (extracción de conclusiones y lecciones aprendidas), finalizando con el repliegue de los medios a sus unidades de origen.

- f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- g) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación es de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (\$ 2.043.526).

- h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

## 5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral buscará integrar las capacidades de ambas FUERZAS AÉREAS, que concurren con sus medios para realizar operaciones aéreas de reabastecimiento de combustible.

La representación argentina que se desplegará estará conformada con tripulantes del avión reabastecedor, quienes empleando un avión "HÉRCULES" KC-130 realizarán la transferencia de combustible en vuelo y con personal de instructores de reabastecimiento en vuelo que desarrollarán su actividad tanto en el avión "HÉRCULES" KC-130 de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA como en las aeronaves de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (CESSNA A-37 DRAGONFLY) que reciban el combustible.

El personal de instructores será responsable de impartir las clases de repaso, participando asimismo de las correspondientes reuniones previas y posteriores al vuelo.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO XIV TANQUE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas “RÍO”.

2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral XIII Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, firmada el 21 de octubre de 2019.

El ejercicio fue realizado en los años 2008, 2010, 2011, 2012 y 2014.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos

Fortalecer las medidas de confianza mutua y seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b) Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita alcanzar y mantener la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes, profundizando las experiencias obtenidas en operaciones combinadas.

c) Operativos

Fortalecer la capacidad de control aeroespacial de jurisdicción nacional de los respectivos países, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

d) De adiestramiento combinado

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control Aeroespacial, así como los procedimientos operativos.

Adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo en la planificación y ejecución de operaciones aéreas, normalizando los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves No Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares.

e) Operaciones combinadas

Comprobar las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA), intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aerospacio en zonas fronterizas; determinando las áreas de responsabilidad, los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales; los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, para lograr la interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización:

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicho lugar puede ser modificado conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

A los efectos de estandarizar un lugar de realización y de acuerdo a lo consignado en el Acta Bilateral de fecha 21 de octubre del año 2019, se establece a la Ciudad de MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, como sede de la planificación del ejercicio.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Durante el primer semestre de 2021, con una duración aproximada de CINCO (5) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c) Países participantes

FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

d) Efectivos participantes, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- Hasta TRES (3) Aeronaves de enlace/transporte “PIPER” PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos, “PIPER” PA-34, “TWIN OTTER” DHC-6, “SAAB”-340 según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de desarrollo del mismo, estas aeronaves volarán diariamente desde la REPÚBLICA ARGENTINA hacia la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión. TRES (3) Aviones “PAMPA III” IA-63. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) “TUCANO” EMB-312, TRES (3) “FIGTHINGHAWK” A-4AR, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Radar móvil con su equipo de apoyo, UNA (1) cisterna, UN (1) vehículo liviano tipo camioneta y UN (1) grupo electrógeno.
- Un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.
- UN (1) Avión “HERCULES” C-130 o “HERCULES” L-100, realizará el traslado de los medios y personal argentino para el despliegue y repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- DOS (2) helicópteros BELL-212/412/ para actividad SAR.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY participará con los siguientes medios:

- DOS (2) Aviones de enlace/transporte.
- Un máximo de TREINTA (30) efectivos.

e) Despliegue de tropas y medios

De los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que se encuentran mencionados en el punto 4, inciso d), desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY los siguientes:

- Hasta TRES (3) Aeronaves de enlace/transporte “PIPER” PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos “PIPER” PA-34, “TWIN OTTER” DHC-6, “SAAB”-340, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Durante los días de duración del mismo, estas aeronaves desplegarán durante TRES (3) días, realizando la ida y el regreso en el día, con una tripulación máxima de CUATRO (4) efectivos.
- UN (1) Avión “HERCULES” C-130 o “HERCULES” L-100. La misma realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. Esta aeronave no permanecerá en territorio extranjero. Días previstos UN (1) día.
- TRES (3) Efectivos pertenecientes al escuadrón de interceptores durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio, más UN (1) día de despliegue y repliegue.
- CUATRO (4) Efectivos del personal de radaristas del sistema de vigilancia y control del espacio aéreo durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio, más UN (1) día de despliegue y repliegue.

- QUINCE (15) Efectivos participarán de la reunión previa de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante UN (1) día.
- Los aviones “PAMPA III” IA-63 o sus alternativas, operarán desde la II Brigada Aérea de la Ciudad de PARANÁ-REPÚBLICA ARGENTINA, sin cruzar el límite internacional.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que se desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA son:

- DOS (2) Aviones de enlace/transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- CUATRO (4) Efectivos desplegarán durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) Efectivos participarán de la reunión previa de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante UN (1) día.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación es de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE con SETENTA Y UNO (\$ 2.778.729,71)

h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

## 5. Marco Situacional

El ejercicio bilateral, que se desarrollará en el aeroespacio de frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, integrará los medios participantes de ambas FUERZAS AÉREAS para realizar el intercambio de información (transferencia) entre los Centros de Control del Espacio Aéreo de cada país, y eventualmente las interceptaciones a Tránsitos Aéreos Irregulares simulados, provenientes de ambos países, mediante la aplicación de Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.

El ejercicio comenzará con una reunión inicial, y finalizará con una reunión de cierre que permitirá extraer las principales conclusiones. Dichas reuniones se realizarán una en cada país, con la asistencia de participantes de ambas Fuerzas Aéreas.

Cada FUERZA AÉREA realizará cruces diarios de la frontera, de ida y de regreso, utilizando DOS (2) aeronaves, alertando en forma simulada con su vuelo irregular el Sistema de Defensa Aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) con el país amigo, el cual podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO XV RIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

## INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

### 1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado de Fuerzas Aéreas “ARPA”.

### 2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la X Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, celebrada el 22 de agosto de 2018. El ejercicio fue realizado en el año 2011.

### 3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

#### a) Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas Naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

#### b) Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control del aerospacio de jurisdicción nacional de los respectivos países, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

La colaboración con la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema una vez que dicha Fuerza incorpore los sensores previstos a su sistema de vigilancia y control aeroespacial.

#### c) Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes.

La ejecución del ejercicio permitirá, además, determinar las áreas de responsabilidad y materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales. Asimismo, buscará establecer y/o modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas Fuerzas, así como intercambiar experiencias.



d) De adiestramiento combinado

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países, normalizando especialmente los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes.

e) Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA), intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aerospacio en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY. De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante primer semestre de 2021, con una duración aproximada de SEIS (6) días.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, dicha fecha puede ser modificada conforme a la oportunidad más conveniente para la realización del ejercicio.

c) Países participantes

REPÚBLICA DEL PARAGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con:

- Hasta TRES (3) Aviones de enlace/transporte “DAKOTA” PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos “PIPER” PA-34,

“TWIN OTTER” DHC-6, “SAAB” SF-340 o “LEAR JET” LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.

- TRES (3) “PAMPA III” IA-63, (operando en territorio argentino). Como aeronaves alternativas se podrán utilizar TRES (3) “TUCANO” EMB-312, TRES (3) “FIGTHINGHAWK” A4-AR, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio.
- UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino.
- DOS (2) helicópteros BELL-212 / 412 / LAMA SA-315, UN (1) MI-171E para actividad SAR.
- Todos los medios totalizan hasta un máximo de CIENTO VEINTE (120) efectivos.

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY participará con:

- DOS (2) aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA DEL PARAGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- CUATRO (4) efectivos, DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) efectivos que participarán de la reunión previa (briefing) (inicio/finalización) del ejercicio, durante UN (1) día.

e) Despliegue de las tropas y medios

De los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que se mencionan en el punto 4 inciso d), desplegarán a territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY los siguientes:

- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y una Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDÓS (22) efectivos, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio.
- Hasta TRES (3) Aviones de enlace/transporte “DAKOTA” PA-28. Como aeronaves alternativas se podrán utilizar los modelos “PIPER” PA-34, , “TWIN OTTER” DHC-6, “SAAB” SF-340 o “LEAR JET” LJ-35, según la disponibilidad al momento de la realización del ejercicio. Los mismos desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, llevando a bordo un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- QUINCE (15) Efectivos participarán del briefing de inicio o finalización del ejercicio (según corresponda), durante un día.
- UN (1) Avión “HERCULES” C-130 o “HERCULES” L-100, realizará el traslado de los medios y personal argentino en el despliegue y en el repliegue. El mismo no permanecerá en territorio extranjero.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) aviones de transporte, que durante los días del ejercicio volarán diariamente desde la REPÚBLICA DEL PARAGUAY a la REPÚBLICA ARGENTINA, regresando en el día, con una tripulación de hasta CUATRO (4) efectivos por avión.
- CUATRO (4) efectivos, DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del sistema de vigilancia y control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) efectivos que participarán de la reunión previa (briefing) (inicio/finalización) del ejercicio, durante UN (1) día.
- No se desplegará armamento paraguayo a territorio argentino.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g) Costo aproximado

El costo aproximado de la operación es de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE con TREINTA Y DOS (\$ 4,642,207.32).

h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

## 5. Marco Situacional

El ejercicio comenzará con la realización de vuelos efectuados por DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea las cuales harán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia) sobre esos vuelos irregulares. Con dicha información, la FUERZA AÉREA de cada país podrá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

Ante la falta de radares de vigilancia en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del radar ubicado en el Centro de Vigilancia Aeroespacial Resistencia, lo cual permitirá a la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial (NBDA).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO XVI ARPA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

## INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL

### 1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio específico combinado de Fuerzas Aéreas “ÁRBOL”

### 2. Origen del proyecto

Acta de Acuerdo Bilateral de la XI Reunión de Coordinación entre los Estados Mayores de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, celebrada el 04 de septiembre de 2018.  
El ejercicio fue realizado en el año 2016.

### 3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

#### a) Políticos

La consolidación de los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes mediante el establecimiento y comprobación de un sistema de cooperación y coordinación del control de la actividad aérea en la zona fronteriza entre ambas naciones y la aplicación de Medidas de Fomento de Confianza Mutua.

#### b) Estratégicos

El fortalecimiento de la capacidad de control del aerospacio de jurisdicción nacional de los respectivos países, abarcando actividades de intercambio de información, entrenamiento técnico u operacional especializado e intercambio de recursos humanos.

La colaboración con la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA en la instrucción y adiestramiento del personal que ejecutará tareas de detección e identificación de tránsitos aéreos, contribuirá a mejorar la eficacia del sistema de vigilancia y control aeroespacial.

#### c) Operativos

El adiestramiento y comprobación de los procedimientos de transferencia de información entre los sistemas de defensa aeroespacial de los países participantes. La ejecución del ejercicio permitirá además determinar las áreas de responsabilidad, materializar los enlaces necesarios que aseguren el contacto entre los centros de operaciones aeroespaciales, establecer/modificar los procedimientos, tácticas y técnicas comunes para la transferencia oportuna de la información, adiestrar al personal operativo y de apoyo operativo de ambas fuerzas e intercambiar experiencias.

#### d) De adiestramiento combinado

Confirmar o reformular las herramientas para la planificación y ejecución de las operaciones aeroespaciales de Vigilancia y Control, así como los procedimientos operativos.

El adiestramiento del personal que planifica y ejecuta las distintas operaciones aéreas en ambos países, normalizando especialmente los procedimientos de transferencia de información relativa a Aeronaves no Identificadas y Tránsitos Aéreos Irregulares para asegurar la interoperabilidad de las Fuerzas Aéreas participantes.

e) Operaciones combinadas

Capacidad de operar en forma combinada con países limítrofes, estableciendo y comprobando las Normas Provisorias Binacionales de Defensa Aeroespacial, intensificando el intercambio de información y la experiencia relacionada con el control del aerospacio en zonas fronterizas.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización

Frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

De acuerdo a las coordinaciones que se realicen en las reuniones de planeamiento, se definirá la ubicación específica de las bases de operación de uno y otro país, conforme a la oportunidad más conveniente de realización.

b) Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

Se realizará durante el segundo semestre de 2020, con una duración aproximada de SEIS (6) días.

c) Países participantes

EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y la REPÚBLICA ARGENTINA.

d) Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamentos

La FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA participará con los siguientes medios:

- Hasta TRES (3) Aviones de enlace/transporte “DAKOTA” PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos “PIPER” PA-34, “TWIN OTTER” DHC-6, “SAAB” SF-34 o “LEAR JET” LJ-35, según disponibilidad al momento de la realización del Ejercicio.
- CUATRO (4) Aviones “FIGTHINGHAWK” A4-AR. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados aviones “PAMPA” IA-63 o “TUCANO” EMB-312 (operando en territorio argentino).
- UN (1) Centro de Información y Control móvil y las estaciones de vigilancia operativas en el noreste argentino.

- DOS (2) HELICÓPTEROS BELL-212/412 LAMA SA-315 para actividad SAR.
- Todos los medios totalizan hasta un máximo de CINCUENTA (50) efectivos.

e) Despliegue de las tropas y medios

De los medios de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA que se mencionan en el párrafo anterior, desplegarán al ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA los siguientes:

- UN (1) Centro de Información y Control Móvil y UNA (1) Estación Móvil de Comunicaciones Satelitales con un máximo de VEINTIDÓS (22) efectivos, durante los SEIS (6) días previstos de duración del ejercicio, más UN (1) día de despliegue y repliegue.
- Hasta TRES (3) Aviones de enlace / transporte “PIPER” PA-28. Como aeronaves alternativas podrán ser utilizados los modelos “PIPER” PA-34, “TWIN OTTER” DHC-6, “SAAB” SF-34 o “LEAR JET” LJ-35. Las aeronaves se desplegarán durante TRES (3) días, con ida y regreso en el día, con una tripulación máxima de CUATRO (4) efectivos.
- QUINCE (15) efectivos participarán del briefing de inicio o de finalización del ejercicio (según corresponda). Dicho personal realizará la ida y el regreso en el mismo día.
- UN (1) Avión de transporte “HÉRCULES” C-130 o “HERCULES” L-100 realizará el despliegue y el repliegue de los medios y el personal argentino. El mismo no permanecerá en territorio extranjero. UN (1) día de despliegue y repliegue.
- No se desplegará armamento argentino hacia territorio del ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Los medios de la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA que desplegarán a territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA serán los siguientes:

- DOS (2) aviones de enlace/transporte que desplegarán diariamente (ida y regreso en el día) durante TRES (3) días, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- DOS (2) representantes del escuadrón de interceptores y DOS (2) representantes del Sistema de Vigilancia y Control, durante los CINCO (5) días previstos de duración del ejercicio.
- QUINCE (15) efectivos que participarán del briefing (inicio/finalización) del ejercicio.
- No se desplegará armamento boliviano a territorio argentino.

f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan

No se requiere.

g) Costo aproximado



El costo aproximado de la operación es de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO con DOCE (\$ 5.213.398,12).

h) Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional

DOS (2) aeronaves de cada Fuerza Aérea realizarán cruces diarios de la frontera común, de ida y regreso con aterrizaje en el país vecino, alertando en forma simulada con su vuelo irregular, al sistema de defensa aeroespacial. Los Centros de Información y Control de ambos países efectuarán el intercambio de información (transferencia). Esta información permitirá efectuar la interceptación de estos tránsitos mediante el empleo de cazas interceptores.

En apoyo al Sistema de Vigilancia en el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA desplegará un Centro de Información y Control Móvil al país vecino, desde el cual se recibirá la señal del radar ubicado en la Estación de Radar de Superficie Tartagal. Esto le permitirá a la FUERZA AÉREA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ejecutar las tareas de detección e identificación de aquellos vuelos irregulares que ingresen o salgan de su territorio, con la asistencia de especialistas de la FUERZA AÉREA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

El ejercicio de transferencia de información de Tránsitos Aéreos Irregulares que se desarrollará en el espacio aéreo de la frontera común entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, se llevará a cabo mediante la aplicación de las Normas Binacionales de Defensa Aeroespacial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO XVII ARBOL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.